ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-FO06
		VERSIÓN. 01
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA APROBACIÓN: 07/02/2025
		Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha:	13/3/2026	Acta de Corte N°	3	Periodo Ejecución:	1/11/2025	al	31/12/2025
Persona natural:		Persona jurídica:	X	Modalidad contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Numero cedula:		NIT:	830.133.580-2	N° contrato:	SPM-CD-1086-2025		
Nombre contratista:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA						
Correo electrónico:	supcatastrocota2025@multiaservi.com			Numero de contacto:	310 4807588		
Nombre y cargo del supervisor:	Lady Daniela Fonseca Socha - Secretaria de Planeación Luis Orlando Castañeda Fiquitiva - Secretario de Hacienda						

OBJETO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

Registro presupuestal:	2025002021	Rubro presupuestal :	GI.10.2.3.2.02.02.008.4060 04.03.4	Fuente:	1.2.1.0.001
Valor para afectar en el corte :	103.850.000				
Registro presupuestal:	2025002021	Rubro presupuestal :	GI.12.2.3.2.02.02.008.459.9 019.262	Fuente:	1.3.3.1.00 Recursos
Valor para afectar en el corte :	12.300.000				

2. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$	370.000.000,00
Adicional N°1 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°2 (SI APLICA)	$	-
Adicional N°3 (SI APLICA)	$	-
Adicional N°4 (SI APLICA)	$	-
Adicional N°5 (SI APLICA)	$	-
Adicional N°6 (SI APLICA)	$	-
Adicional N°7 (SI APLICA)	$	-
Valor total del contrato:	$	370.000.000,00
Acta de corte (1):	$	116.150.000,00
Acta de corte (2):	$	116.150.000,00
Acta de corte (3):	$	116.150.000,00
Acta de corte (4):	$	-
Acta de corte (5):	$	-
Acta de corte (6):	$	-
Acta de corte (7):	$	-
Acta de corte (8):	$	-
Acta de corte (9):	$	-
Acta de corte (10):	$	-
Acta de corte (11):	$	-
Acta de corte (12):	$	-
Valor ejecutado:	$	348.450.000,00
Saldo por ejecutar:	$	21.550.000,00

3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA

Plazo inicial del contrato:	31/12/2025
Prorroga N° 1 (SI APLICA):	18/02/2026
Prorroga N° 2 (SI APLICA)	
Prorroga N° 3 (SI APLICA)	
Fecha de acta de inicio:	
Suspensión N° 1 (SI APLICA):	
Reinicio N° 1 (SI APLICA):	
Suspensión N° 2 (SI APLICA):	
Reinicio N° 2 (SI APLICA):	
Tiempo de cesión (SI APLICA):	
Plazo total del contrato:	18/2/2026
Fecha de terminación del contrato:	18/2/2026
Nombre cedente (SI APLICA)	
Identificación del cedente (SI APLICA)	
Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	
Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	

4. RELACION DE ANEXOS ENTREGADOS	PAGINAS	SI	NO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR
Informe de actividades:	20	X		
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X		
Planilla de seguridad social	9	X		***El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el Informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.***
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:	1	X		
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:			X	
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:			X	
Otros (especificar):				
Anexo, Medio magnético CD		X		

5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
NOMBRE	Jesús Efrén Triviño Díaz	Camilo Andrés Sandoval (Contratista) María Camila Puentes Tapia (Apoyo a la Supervisión) Samira Ivonne Torres (Lidel del Gestor Catastral) Oscar Andrés Cardenas Castillo (Abogado) Jennifer Tatiana Jiménez Forero (Financiera)	Lady Daniela Fonseca Socha Secretaria de Planeación Luis Orlando Castañeda Finquitiva Secretario de Hacienda	
CARGO	Contratista MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	Contratistas Secretaria de Planeación.	Secretaria de Planeación	Secretario de Hacienda
FIRMA			Firma Secretaria de Planeación Firma Secretario de Hacienda	
FECHA:	13/3/2026	13/3/2026	13/3/2026	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte encontrandola ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	

Fecha	Número de contrato	Acta de corte N°	Periodo de ejecución		
13/03/2026	SPM-CD-1086-2024	3	**01/11/2025**	-	**31/12/2025**

Nombre del contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	**No. De identificación**	830.133.580-2
Nombre y cargo del supervisor	LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA Secretario de Hacienda		
	LADY DANIELA FONSECA SOCHA Secretaria de Planeación		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA		

Medios de verificación: Seleccionar los siguientes medios de verificación que evidencien el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato, indicarlos dentro del cuadro correspondiente.

• Actas de reunión. • Documentos técnicos. • Actos administrativos. • Registro fotográfico. • Listado asistencia. • Listado correspondencia. • Concepto Técnico.	• Lista atención público. • Listado visitas. • Diapositivas. • Encuestas. • Otro Documento(especificar-)

1. Desarrollo del informe		
Obligaciones Especificas Contractuales		
1	Realizar revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM encargado de la actualización catastral según los lineamientos establecidos en el contrato y determinados en las especificaciones técnicas de la actualización catastral contemplados en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Se realizó la revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC S.E.M. en la etapa operativa del proceso de actualización catastral multipropósito del municipio de Cota, verificando el cumplimiento de los productos conforme a los lineamientos establecidos contractualmente en cada una de las obligaciones. Asimismo, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC, evaluando la consistencia, integridad y calidad de la información catastral generada durante el proceso. La revisión incluyó la validación de los componentes cartográfico, alfanumérico y documental, así como la verificación de las actividades desarrolladas en campo y gabinete, tales como el levantamiento de información predial, reconocimiento predial, captura de información física, jurídica y económica, estructuración de la base de datos catastral y generación de productos cartográficos. Igualmente, se revisó la correspondencia entre la información recolectada y los estándares establecidos para la actualización catastral multipropósito, garantizando la adecuada estructuración y entrega de los productos requeridos para la etapa operativa. Como resultado de esta revisión, se constató que los productos presentados corresponden a las actividades desarrolladas dentro del marco de la actualización catastral multipropósito del municipio, permitiendo verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a esta etapa Las observaciones, hallazgos y requerimientos de ajuste derivados de esta revisión se presentan en los anexos correspondientes.		**Anexo 1**. Informe Productos **Anexo 2.** Actas de reuniones **Anexo 3**. Planillas de asistencia a reuniones **Anexo 4**. Listado de correspondencia **Anexo 5.** Concepto de favorabilidad etapa preoperativa

El Gestor remite las entregas correspondientes, adjuntando los productos que hacen parte de la etapa operativa radicada por el operador DICITEC SEM y que dan cumplimiento al cronograma establecido y a los productos indicados en las obligaciones contractuales dispuestas para dar cumplimiento a esta etapa. El equipo de apoyo a la supervisión inicia la verificación y validación de dichos productos dentro del periodo correspondiente de acuerdo con las entregas que se remitieron así: El gestor dio entrega los productos correspondientes de esta obligación para validación por parte del apoyo de la supervisión los días 05 de noviembre, 06 de noviembre, 07 de noviembre, 09 de noviembre, 12 de noviembre, 18 de noviembre, 20 de noviembre, 6 de diciembre, 15 de diciembre, 22 de diciembre.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
2	Generar informes de diagnóstico con el análisis de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM con recomendaciones sobre el sustento técnico, la metodología y el producto resultante.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Para dar cumplimiento a esta obligación, se elaboraron los informes correspondientes al análisis de los productos entregados por el contratista DICITEC S.E.M., en el marco del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota, con el propósito de evaluar el sustento técnico de los entregables presentados. La revisión incluyó el análisis detallado de los insumos y productos de la etapa operativa, a partir del cual se generaron observaciones técnicas orientadas a verificar su consistencia, integridad y cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el contrato, así como a las especificaciones técnicas definidas para el proceso de actualización catastral multipropósito. A partir de este análisis, se formularon recomendaciones técnicas dirigidas a complementar, ajustar y mejorar la calidad de la información y de los productos entregados, con el	**Anexo 1-** Informes de productos **Anexo 2 -** Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

fin de garantizar su conformidad con los estándares requeridos y fortalecer la consistencia técnica de los resultados obtenidos dentro del proceso de actualización catastral en el municipio. El gestor dio entrega los productos correspondientes de esta obligación para validación por parte del apoyo de la supervisión los días 05 de noviembre, 06 de noviembre, 07 de noviembre, 09 de noviembre, 12 de noviembre, 18 de noviembre, 20 de noviembre, 6 de diciembre, 15 de diciembre, 22 de diciembre.	

Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Aportar sugerencias y observaciones de buenas prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales para las entregas de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En desarrollo de esta actividad, se formularon observaciones y recomendaciones técnicas dirigidas a fortalecer las prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales asociadas a la elaboración y entrega de los productos presentados por el contratista DICITEC S.E.M., promoviendo así mejoras en los procesos de generación, revisión y organización de la información producida durante la etapa operativa del proceso de Actualización Catastral Multipropósito. Estas observaciones fueron consignadas en informes técnicos remitidos a contratista a través de la Gestoria, elaborados a partir de un análisis detallado de los productos entregados. Dicho análisis contempló aspectos como la calidad de la información recolectada, la adecuada utilización de herramientas tecnológicas y la consistencia conceptual de los insumos técnicos presentados. Las recomendaciones emitidas tienen como finalidad apoyar el mejoramiento continuo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota, fomentando el cumplimiento de estándares técnicos y metodológicos que garanticen la calidad, confiabilidad y coherencia de los productos	**Anexo 1-** Informes de productos **Anexo 2 -** Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia **Anexo 4.** Listado de correspondencia

generados, en concordancia con los lineamientos establecidos para este tipo de procesos. El gestor dio entrega los productos correspondientes de esta obligación para validación por parte del apoyo de la supervisión los días 05 de noviembre, 06 de noviembre, 07 de noviembre, 09 de noviembre, 12 de noviembre, 18 de noviembre, 20 de noviembre, 6 de diciembre, 15 de diciembre, 22 de diciembre.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
4.	Resolver preguntas técnicas y metodológicas de los funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del contrato de actualización catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
El desarrollo de esta actividad se llevó a cabo mediante la atención y resolución de consultas de carácter técnico y metodológico presentadas por los funcionarios adscritos a la Gestoria Catastral del municipio de Cota responsables de la supervisión del contrato de actualización catastral. A través de estas orientaciones se brindó acompañamiento y claridad frente a procedimientos técnicos, criterios normativos, lineamientos operativos y aspectos metodológicos aplicables al desarrollo del proceso. Las respuestas y orientaciones suministradas abordaron, entre otros aspectos, la interpretación y aplicación de la Resolución 1040 de 2023 del IGAC, así como la estructura, revisión y validación de los productos asociados a las diferentes etapas del proceso de actualización catastral, permitiendo fortalecer los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad de la información generada, así como la adecuada ejecución de las actividades técnicas por parte del operador. En este sentido, el acompañamiento brindado contribuyó a fortalecer las capacidades técnicas desde el equipo encargado de la supervisión, facilitando la toma de decisiones informadas y garantizando que el proceso de revisión y seguimiento se realice de manera coherente, técnica y alineada con los estándares normativos y metodológicos establecidos para la Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota.	**Anexo 1-** Informes de productos **Anexo 2 -** Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

El desarrollo de esta actividad se llevó a cabo mediante mesas de trabajo realizadas de forma periódica, con una frecuencia semanal o cuando la gestoría catastral lo requiriera, conforme a lo establecido por la Secretaría de Planeación Municipal al inicio del proceso. Estos espacios se constituyeron en escenarios de coordinación, seguimiento y retroalimentación técnica, en los cuales el equipo técnico y los funcionarios del municipio pudieron intercambiar información, resolver inquietudes, revisar el avance de las actividades y analizar los productos generados en el marco del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. La realización periódica de estas mesas de trabajo permitió fortalecer la articulación entre los actores involucrados en el proceso, facilitando la identificación oportuna de aspectos a ajustar, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos y la adopción de decisiones técnicas de manera oportuna. De esta manera, se contribuyó a garantizar el cumplimiento de los cronogramas definidos y el adecuado desarrollo del proceso de supervisión, en concordancia con los lineamientos contractuales y las disposiciones normativas vigentes. Se adjuntan las actas de reunión sostenidas entre gestor, operador y supervisión durante el periodo del corte del informe.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
5. Contar con las herramientas tecnológicas o metodologías necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas para el equipo técnico.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Multiaservi Consultores Ltda., en su calidad de apoyo a la supervisión, dispuso de herramientas tecnológicas y metodologías especializadas orientadas a la recopilación, gestión, organización y análisis de la información en la etapa operativa de Actualización Catastral con enfoque multipropósito. Estas herramientas fueron utilizadas como soporte para la verificación, revisión y validación de los productos presentados por el operador, en el marco de las actividades de seguimiento técnico que se	**Anexo 1-** Informes de productos **Anexo 2 -** Actas de reuniones **Anexo 3** – Lista de Asistencia

realizaron tanto al interior de las mesas de técnicas como en el trabajo realizado en campo. En este sentido, el equipo técnico contó con los recursos tecnológicos, metodológicos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, lo que permitió ejecutar las tareas de revisión y análisis de manera eficiente en la etapa operativa. Lo anterior contribuyó a garantizar la integridad, precisión y consistencia de la información recopilada y procesada, facilitando su evaluación conforme a los lineamientos establecidos contractualmente y a las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC, dentro del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota.	

EN LA ETAPA PRE – OPERATIVA	
Obligaciones Especificas Contractuales	
1.	Revisar los productos cartográficos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio en el contrato y el artículo 7 de la Resolución 388 de 2020 del IGAC.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En las mesas de seguimiento se realiza la revisión y evaluación de los entregables presentados por el operador. Para tal efecto, el operador realiza una entrega preliminar, la cual, debido a sus características, difiere de lo estipulado contractualmente. Por lo tanto, se solicitó una modificación al entregable, ajustando sus características, con el fin de garantizar que cumpla con los estándares de calidad y precisión requeridos para la correcta ejecución de los ejercicios catastrales que dependen de este producto. Estas acciones permiten asegurar que los entregables finales se encuentren alineados con los lineamientos técnicos y normativos, manteniendo la confiabilidad y utilidad de la información para el desarrollo del proceso de actualización catastral.	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa El operador DICITEC SEM realiza la entrega de la ortoimagen de 50cm el día 15 de octubre de 2025, desarrollado en cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y de calidad establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), particularmente las Resoluciones No. 471 de 2020, 529 de 2020 y 197 de 2022, las cuales regulan la producción, validación y aseguramiento de productos cartográficos oficiales en Colombia. El producto final corresponde a un ortofotomosaico de 50cm, acompañado de un mosaico satelital como insumo base para analítica territorial, de 30cm, que abarcan la totalidad del territorio municipal (aprox. 5.364,7 hectáreas), garantizando una cobertura continua, homogénea y libre de distorsiones perceptibles. Este insumo cumple plenamente con los estándares de precisión geométrica,

	consistencia radiométrica y trazabilidad geodésica.
Obligaciones Especificas Contractuales	
2.	Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
A través del gestor se remite productos entregados por el operador para los cuales se llevó a cabo un análisis de la consistencia geográfica y lógica de los productos entregados por el contratista, contrastándolos con la información geográfica y alfanumérica de la base catastral. Este análisis incluyó la verificación de la coherencia espacial, la correspondencia entre atributos alfanuméricos y su ubicación geográfica. Asimismo, se evaluó la conformidad de los productos con los estándares de precisión, calidad y normatividad vigente, asegurando que la información resultante sea confiable y útil para los procesos de actualización catastral. Los hallazgos de este análisis permitieron identificar ajustes necesarios para garantizar que los productos cumplan con los requisitos técnicos y faciliten la toma de decisiones y el desarrollo eficiente de los ejercicios catastrales.	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa
Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Revisar los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto según los lineamientos establecidos en la Resolución 267 de 2023 y 1040 de 2023 del IGAC.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se realizó la revisión de los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto, evaluando su conformidad con los lineamientos establecidos en las Resoluciones 267 y 1040 de 2023 del IGAC. Esta revisión incluyó la verificación de la estructuración y claridad de los planes, la adecuación de los procedimientos y protocolos a la normativa vigente, la identificación de responsabilidades, la planificación de recursos y tiempos, así como la evaluación de los mecanismos de control y mitigación de riesgos. Asimismo, se analizó la coherencia entre los diferentes planes y su alineación con los objetivos del proyecto de actualización catastral, asegurando que los	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa

instrumentos de gestión permitan un desarrollo eficiente, controlado y conforme a los estándares de calidad exigidos por el IGAC y el municipio. Los hallazgos de esta revisión permiten emitir recomendaciones para fortalecer los procesos de supervisión y garantizar el cumplimiento contractual y normativo.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
4	Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se realizaron recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad del proyecto, basadas en el análisis de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM. Estas acciones incluyeron la evaluación de la coherencia y precisión de los productos, la identificación de posibles desviaciones con respecto a los lineamientos contractuales y normativos, y la propuesta de medidas correctivas para garantizar la integridad y confiabilidad de la información. Asimismo, se formularon sugerencias para fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar la trazabilidad de los entregables, optimizar los procesos de revisión y validación, y asegurar que los procedimientos de aseguramiento de calidad cumplan con los estándares técnicos establecidos por el IGAC. Estas recomendaciones contribuyen a mejorar la eficiencia del seguimiento, facilitar la toma de decisiones y asegurar la entrega de productos conformes con los objetivos del proyecto de actualización catastral multipropósito	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa
Obligaciones Especificas Contractuales	
5	Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Operador consecuente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se sugirieron buenas prácticas para la revisión de los productos entregables por el operador en cada uno de los informes generados y en las reuniones de seguimientos convocadas semanalmente, prácticas que fueron adaptadas a cada etapa del proyecto de Actualización Catastral Multipropósito en Cota. Entre ellas se incluyen controles de calidad, verificación de la consistencia de la información reflejada en cada uno de los informes,	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa

revisión cruzada de productos, documentación de hallazgos, uso de listas de verificación y reuniones periódicas de seguimiento. Estas prácticas buscan durante todas las etapas garantizar la precisión, confiabilidad y trazabilidad de los entregables, fortaleciendo la supervisión y aseguramiento de la calidad del proyecto.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
6	Hacer seguimiento al tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
El cumplimiento de esta obligación se ha garantizado mediante el seguimiento permanente a los indicadores establecidos en el Tablero de Indicadores del proyecto, como parte de las actividades de apoyo a la supervisión. Este seguimiento se realiza en el marco de las reuniones técnicas operativas, desarrolladas semanalmente los martes, en las cuales se revisó el avance de los entregables, se identifican desviaciones y se adoptan los ajustes necesarios. Estas acciones permiten asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos para cada etapa del proceso de Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, fortaleciendo la supervisión y el control sobre la ejecución del proyecto	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa
Obligaciones Especificas Contractuales	
7	Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se entregaron los informes de diagnóstico y demás productos generados como parte de las actividades propuestas que se derivan de acuerdo con el cronograma propuesto por el operador para realizar cada entrega. Dichos entregables incluyen análisis técnicos de los productos del contratista, evaluaciones de consistencia geográfica y alfanumérica, observaciones metodológicas y recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de supervisión y aseguramiento de la calidad. La entrega oportuna de estos productos permitió documentar hallazgos, orientar ajustes necesarios y respaldar la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada etapa del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa

EN LA ETAPA OPERATIVA		
Obligaciones Especificas Contractuales		
1	Revisar las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral propuesta por el Contratista DICITEC SEM	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
En cumplimiento de esta actividad, se realizó la revisión de las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral implementadas por el contratista DICITEC S.E.M. durante el desarrollo de la etapa operativa del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta revisión tuvo como propósito verificar que los procedimientos técnicos aplicados por el operador para la recolección y captura de la información predial se desarrollaran conforme a los lineamientos metodológicos definidos para el proceso, así como en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC y lo estipulado en el contrato. En el análisis realizado se evaluaron las metodologías utilizadas para el levantamiento directo de información en campo, relacionadas con el reconocimiento predial, la captura de información física, jurídica y económica, así como las actividades de verificación y validación de la información recolectada. De igual manera, se revisaron las metodologías indirectas, que contemplan el uso de insumos secundarios, herramientas tecnológicas, bases de datos existentes y fuentes de información institucional para complementar y consolidar la información catastral.		**Anexo 1-** Informes de productos
Obligaciones Especificas Contractuales		
2	Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Se realizaron observaciones y recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer los procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad del proyecto, a partir de la revisión de los productos entregados por el contratista DICITEC S.E.M. en el		**Anexo 1-** Informes de productos

marco de la Actualización Catastral Multipropósito del municipio de Cota. Este análisis permitió evaluar la consistencia, estructura y cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales de los entregables, identificando aspectos susceptibles de mejora. Como resultado, se emitieron recomendaciones consignadas en los informes de seguimiento, con el fin de optimizar los procesos de control de calidad y garantizar la confiabilidad e integridad de la información catastral generada durante el desarrollo del proceso	

Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En el marco de la supervisión del proceso de Actualización Catastral Multipropósito del municipio de Cota, se realizó el análisis de la información consolidada proporcionada por el contratista DICITEC S.E.M., centrándose en aspectos relacionados con los saldos de conservación, ajustes catastrales y procedimientos con efectos registrales. Esta actividad permitió verificar la coherencia, consistencia y confiabilidad de la información, asegurando que los registros prediales reflejaran correctamente los cambios generados durante el proceso de actualización y que los ajustes efectuados cumplieran con las normativas vigentes.	**Anexo 1-** Informes de productos

Obligaciones Especificas Contractuales	
4	Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En desarrollo de esta actividad se realizaron las recomendaciones ante el análisis de la información consolidada proporcionada por el contratista DICITEC S.E.M., con especial atención a los saldos de conservación, ajustes catastrales y procedimientos con efectos registrales. El objetivo de esta revisión y de las recomendaciones generadas fue garantizar que la información consolidada reflejara de manera coherente, precisa y confiable el estado de los	**Anexo 1-** Informes de productos

predios, asegurando que los registros catastrales estuvieran correctamente actualizados y que los ajustes realizados se efectuaran de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos aplicables.	

Obligaciones Especificas Contractuales	
5	Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En cumplimiento de esta actividad, se realizó el análisis de la consistencia geográfica y lógica de los productos que integran la información geográfica y alfanumérica de la base catastral, suministrada por el contratista DICITEC S.E.M. en el marco de la etapa operativa del proceso de Actualización Catastral Multipropósito del municipio de Cota. Esta revisión tuvo como objetivo verificar que los componentes espaciales y alfanuméricos de la información catastral se encuentren correctamente estructurados, coordinados y coherentes entre sí, garantizando que la ubicación geográfica de los predios, los límites catastrales y los atributos asociados correspondan con los registros existentes y cumplan con los lineamientos técnicos definidos en el contrato y la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.	**Anexo 1-** Informes de productos

Obligaciones Especificas Contractuales	
6	Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC

Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En cumplimiento de esta actividad, se realizó la evaluación del estándar de la información catastral formada y actualizada por el contratista DICITEC S.E.M. en el marco de la etapa operativa del proceso de Actualización Catastral Multipropósito del municipio de Cota, considerando los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC. El análisis permitió identificar la coherencia y confiabilidad de la información catastral consolidada, así como validar la correcta implementación del Modelo LADM_COL para la	**Anexo 1-** Informes de productos

gestión integral de los datos. Como resultado, se concluyó que la información presentada cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos, asegurando la calidad, integridad y trazabilidad de los datos catastrales, y respaldando la supervisión efectiva del proceso de actualización catastral en el municipio de Cota.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
7	Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En cumplimiento de esta actividad, se formularon sugerencias de buenas prácticas para la revisión de los productos entregables por el contratista DICITEC S.E.M., alineadas con la etapa operativa del proceso asegurando que la información espacial, los atributos prediales y los datos registrales estén correctamente integrados y sean consistentes entre sí. Se verifico la exactitud de la información física, jurídica y económica de los predios, realizando controles de integridad y consistencia de la base catastral. Se garantiza que la información cumpla con los lineamientos de la normativa vigente. Con la implementación de estas buenas prácticas contribuye a fortalecer el proceso de supervisión, mejorar la calidad de los productos entregados y garantizar que los resultados de la etapa operativa.	**Anexo 1-** Informes de productos
Obligaciones Especificas Contractuales	
8	Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
En cumplimiento de esta actividad, se realizó el seguimiento a las metas y objetivos establecidos en el tablero de indicadores correspondiente a la etapa operativa del proceso de Actualización Catastral. El seguimiento incluyó la revisión periódica de acuerdo con cada uno de los entregables de los indicadores de desempeño, tales como el avance de las actividades de campo, la consolidación de la información predial, la generación de productos cartográficos y alfanuméricos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma del proyecto. Cada indicador fue evaluado frente a los criterios de calidad, cantidad y	**Anexo 1-** Informes de productos

oportunidad, permitiendo identificar posibles desviaciones y establecer acciones correctivas cuando fue necesario para la Actualización Catastral Multipropósito del municipio de Cota.	
Obligaciones Especificas Contractuales	
9	Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Esta actividad se desarrolló realizando la entrega de los informes de diagnóstico y de los productos derivados de las actividades programadas en el cronograma específico del proceso de actualización catastral Los informes entregados incluyeron análisis detallados sobre la información predial recopilada, la revisión de productos cartográficos y alfanuméricos, la identificación de observaciones y hallazgos técnicos, así como recomendaciones para el mejoramiento de los procesos implementados por el contratista DICITEC S.E.M. Cada documento fue elaborado con base en los lineamientos contractuales y las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC, asegurando la consistencia, integridad y confiabilidad de la información presentada.	**Anexo 1-** Informes de productos
EN LA ETAPA POST – OPERATIVA	
Obligaciones Especificas Contractuales	
1	Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
2	Revisión de la memoria técnica resultado del desarrollo del proyecto de actualización.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
3	Análisis de los productos de preliquidación del avalúo catastral resultante del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**

Obligaciones Especificas Contractuales	
4	Dar recomendaciones para el proceso de transferencia de conocimiento, cargue e interrelación de la información geográfica y alfanumérica en la base de datos catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
5	Revisar los insumos entregados por el Contratista DICITEC SEM para la conformación y/o consolidación del Observatorio Catastral del municipio.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
6	Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica antes de ser transferida a la base catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
7	Proporcionar recomendaciones técnicas para el acompañamiento a funcionarios del municipio para la vigencia de la actualización catastral.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
8	Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
9	Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
Obligaciones Especificas Contractuales	
10	Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago.	**No aplica**

CON RESPECTO AL COMPONENTE ECONOMICO		
Obligaciones Especificas Contractuales		
1	Garantizar que la información resultante de los estudios de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas presentadas por el Contratista DICITEC SEM cuenten con las especificaciones técnicas propuestas en el contrato del proyecto y la normativa vigente.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Para dar cumplimiento a esta actividad se verificó que la información generada por el operador DICITEC SEM correspondiente a los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato del proyecto, así como con la normativa vigente aplicable a la actualización catastral multipropósito. La revisión incluyó la evaluación de los datos, la consistencia metodológica y la adecuación de los entregables para su integración en el sistema catastral, registrando hallazgos y ejecutando los ajustes necesarios para garantizar la validez, confiabilidad y trazabilidad de la información general		**Anexo 1-** Informes de productos
Obligaciones Especificas Contractuales		
2	Analizar las metodologías para la determinación de variables, zonas de estudio, fuentes secundarias e insumos que conforman el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.	
Actividades desarrolladas		**Medios de verificación**
Se realizó el análisis de las metodologías empleadas para la determinación de variables, la delimitación de zonas de estudio, la identificación de fuentes secundarias y la definición de insumos utilizados en los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, elaborados por el contratista DICITEC SEM. Esta actividad tuvo como objetivo verificar la consistencia técnica, la pertinencia de los criterios aplicados y la adecuación de los procedimientos al marco normativo y a las especificaciones contractuales del proyecto, en cada revisión y en cada mesa técnica se evaluaron las metodologías, las variables que se identificaron para determinar las zonas entregando observaciones y recomendaciones para que se ajustaran dentro del proceso.		**Anexo 1-** Informes de productos
Obligaciones Especificas Contractuales		
3	Revisar que los insumos cartográficos cumplan con las condiciones técnicas propuestas en la Resolución 388 de 2020 del IGAC y la adopción del modelo LADM_COL vigente.	

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
En desarrollo de esta actividad se revisaron los insumos cartográficos utilizados en la actualización catastral multipropósitos cumplieran con las condiciones técnicas asegurando que fueran consistentes y aptos para su integración en el sistema catastral multipropósito, garantizando la confiabilidad de la información fuera óptima para el uso en procesos de análisis, planeación y toma de decisiones por el Gestor.	**Anexo 1-** Informes de productos

Obligaciones Especificas Contractuales	
4	Corroborar que los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM, como las tablas de regresión, estudio económico, estudio estadístico del mercado inmobiliario, la preliquidación de los avalúos y/u otros productos contemplados en el contrato tenga coherencia lógica y conceptual.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Esta actividad se desarrolló teniendo en cuenta la verificación y la consistencia de los datos, la congruencia entre análisis estadísticos y conclusiones, y la correcta aplicación de metodologías y criterios técnicos establecidos, garantizando que los entregables fueran confiables, verificables y adecuados para su uso en la actualización catastra, por tanto, durante el proceso de validación se Identificación las posibles inconsistencias y se aseguró que se realizaran los ajustes necesarios para certificar la integridad de la información.	**Anexo 1-** Informes de productos

Obligaciones Especificas Contractuales	
5	Proponer recomendaciones y sugerencias para las mesas técnicas realizadas antes de aprobar la liquidación de los avalúos catastral resultantes del proceso de actualización catastral.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
En todas las mesas técnicas realizadas se elaboraron recomendaciones y sugerencias a los profesionales encargados de este componente por parte del Gestor DICITEC, se realizaron buscando garantizar la correcta revisión y aprobación de la liquidación de los avalúos catastrales resultantes del proceso de actualización catastral. La actividad incluyó el análisis de los resultados de los estudios económicos, estadísticos y técnicos, la identificación de inconsistencias o áreas de mejora, y la proposición de ajustes metodológicos y procedimentales que aseguren la coherencia de conformidad con los avalúos realizados y las	**Anexo 1-** Informes de productos

normas vigentes y las especificaciones contractuales que se debían tener en cuenta durante el proceso	
Obligaciones Especificas Contractuales	
6	Resolver preguntas e inquietudes de carácter técnico, conceptual y metodológico de funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del proyecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se atendieron y resolvieron preguntas e inquietudes de carácter técnico, conceptual y metodológico planteadas por los funcionarios del municipio responsables de la supervisión del proyecto. Estas consultas se abordaron de manera constante durante las mesas técnicas convocadas exclusivamente en torno al componente económico del proceso de actualización catastral multipropósito. La actividad permitió aclarar procedimientos, validar metodologías aplicadas por el contratista DICITEC SEM, y garantizar la comprensión y apropiación de la información necesaria para la correcta supervisión por parte del apoyo y por parte de la Gestoria en torno a la correcta aprobación de los productos entregables	**Anexo 1-** Informes de productos
Obligaciones Especificas Contractuales	
7	Generar un informe con observaciones, recomendaciones y acciones para la implementación correcta del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales resultantes.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
La actividad consistió en la revisión detallada de los productos entregables del contratista DICITEC SEM, generando informes que incluían observaciones, recomendaciones y acciones orientadas a garantizar la correcta implementación del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales resultantes del proceso de actualización catastral multipropósito. Dichos informes se elaboraron para cada uno de los entregables remitidos a través de la gestoría, asegurando su conformidad técnica, conceptual y normativa, y facilitando la toma de decisiones para su aprobación	**Anexo 1-** Informes de productos
Obligaciones Especificas Contractuales	
8	Garantizar que los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM cumplan con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
En el desarrollo de esta actividad se garantizó de manera continua que los productos entregables por el contratista DICITEC SEM cumplieran con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC. La actividad incluyó la revisión detallada de cada entregable, remitiendo observaciones puntuales sobre cada criterio de verificación y evaluando su consistencia metodológica y técnica a lo largo de todo el proceso de actualización catastral, asegurando la confiabilidad de la información para su integración en el sistema catastral multipropósito del municipio de Cota.	**Anexo 1-** Informes de productos

Nota 1: Las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas para las obligaciones se encuentran adjuntas al presente informe.

Nota 2: Toda la información cargada por el contratista en el aplicativo SECOP II se manejará de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor. su aprobación en el mismo aplicativo SECOP II y los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

Observaciones supervisor:			
Nombre Contratista:	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ**	**Nombre Supervisor:**	**LADY DANIELA FONSECA SOCHA SECRETARIA DE PLANEACIÓN**
		Nombre Supervisor:	**LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA SECRETARIO DE HACIENDA**

	ELABORÓ	REVISÓ				APROBÓ	
NOMBRE	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	MARIA CAMILA PUENTES	SAMIRA IVONNE TORRES	CAMILO ANDRÉS SANDOVAL	OSCAR ANDRÉS CARDENAS CASTILLO	LADY DANIELA FONSECA SOCHA	LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA
CARGO	Representante Legal	Contratista Sec. de Planeación. Geócientifica	Contratista Sec. de Planeación. Abogada	Contratista	Abogado	Secretaría de Planeación	Secretario de Hacienda
FIRMA		Camila P.					
FECHA:	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte, el informe de actividades y sus anexos encontrando los ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes

Informe Parcial No.	Parcial 3
Periodo del informe	01/11/2025 – 31/12/2025
Contrato No.	SPM-CD-1086-2024
Fecha en que se rinde el informe	13/03/2026
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
C.C	830.133.580-2
Supervisor	Lady Daniela Fonseca Socha
Cargo	Secretaria de Planeación
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
Fecha de suscripción contrato	27/05/2025
Fecha de inicio del contrato	28/05/2025
Valor del contrato	$370.000.000,00
Adición (si aplica)	N/A
Plazo de ejecución inicial	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Prorroga Nº 1	Hasta el dieciocho (18) de febrero de 2026
Prorroga Nº 2	N/A
Valor total del contrato	$370.000.000,00
Plazo de ejecución final	Hasta el dieciocho (18) de febrero de 2026
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Fecha de terminación	18/02/2026

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en el informe entregado el 13, del mes marzo del año dos mil veintiséis (2026) al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo en el periodo comprendido del día 01, del mes noviembre del año 2025 hasta el día 31, del mes de diciembre del año 2025.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro No. 3
- Informe de gestión presentado por el contratista para el periodo comprendido del día 01, del mes noviembre del año 2025 al día 31, del mes diciembre del año 2025.
- Certificación de pagos de seguridad social
- Certificado de parafiscales
- Evidencias fotográficas, listados de asistencia, actas de reunión.

PLANILLA No. 41431613	FECHA DE PAGO: 02/02/2026	VALOR PAGADO
E.P.S	08/01/2026	$ 1.688.200
FONDO DE PENSIONES	08/01/2026	$ 6.494.500
RIESGOS LABORALES	08/01/2026	$ 220.800

Nombre del cotizante: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN: Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato No. SPM-CD-1086-2025, con base en la propuesta presentada por el contratista.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES:	
1. Realizar revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM encargado de la actualización catastral según los lineamientos establecidos en el contrato y determinados en las especificaciones técnicas de la actualización catastral contemplados en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
En el marco del contrato, el contratista realizó la revisión técnica de los productos entregados por DICITEC S.E.M., correspondientes a la etapa operativa del proceso de actualización catastral multipropósito del municipio de Cota, conforme a los lineamientos contractuales y a las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023.	• **Anexo 1**. Informe Productos • **Anexo 2.** Actas de reuniones • **Anexo 3**. Planillas de asistencia a reuniones • **Anexo 4**. Listado de correspondencia

Para el desarrollo de esta actividad, el Gestor Catastral remitió de manera progresiva las entregas correspondientes a los productos de la etapa operativa, en cumplimiento del cronograma establecido. Dichas entregas fueron recibidas los días 05, 06, 07, 09, 12, 18 y 20 de noviembre, así como el 6, 15 y 22 de diciembre de 2025, sobre las cuales el contratista adelantó los procesos de verificación y validación dentro de los periodos correspondientes. La revisión técnica comprendió la validación integral de los productos entregados, incluyendo los componentes cartográfico, alfanumérico y documental, así como la verificación de las actividades desarrolladas en campo y gabinete. En este sentido, se evaluaron aspectos asociados al levantamiento y reconocimiento predial, la captura de información física, jurídica y económica, la estructuración de la base de datos catastral y la generación de productos cartográficos. Así mismo, el contratista verificó la consistencia, integridad y calidad de la información catastral generada, así como su correspondencia con los estándares técnicos definidos para la actualización catastral multipropósito, garantizando la adecuada estructuración de los productos y su alineación con las obligaciones contractuales establecidas para la etapa operativa. En el marco de la revisión, el contratista identificó observaciones, hallazgos y requerimientos de ajuste, los cuales fueron documentados y consolidados en los anexos correspondientes, como parte del proceso de control técnico y aseguramiento de la calidad de la información. Como resultado, el contratista constató que los productos presentados corresponden a las actividades desarrolladas dentro del proceso de actualización catastral multipropósito del municipio, permitiendo verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a esta etapa.	• **Anexo 5.** Concepto de favorabilidad etapa preoperativa
2. Generar informes de diagnóstico con el análisis de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM con recomendaciones sobre el sustento técnico, la metodología y el producto resultante.	
En el marco del contrato, el contratista realizó la elaboración de los informes correspondientes al análisis técnico de los productos entregados por DICITEC S.E.M., en desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el	• **Anexo 1-** Informes de productos • **Anexo 2 -** Actas de reuniones

municipio de Cota, con el propósito de evaluar el sustento técnico de los entregables presentados. Para el desarrollo de esta actividad, el Gestor Catastral remitió de manera progresiva los productos correspondientes a la etapa operativa, los cuales fueron recibidos los días 05, 06, 07, 09, 12, 18 y 20 de noviembre, así como el 6, 15 y 22 de diciembre de 2025. Sobre estas entregas, el contratista adelantó el análisis técnico dentro de los periodos correspondientes. La revisión incluyó el análisis detallado de los insumos y productos de la etapa operativa, a partir del cual el contratista generó observaciones técnicas orientadas a verificar la consistencia, integridad y cumplimiento de la información frente a los lineamientos contractuales y a las especificaciones técnicas definidas para el proceso de actualización catastral multipropósito. Como resultado del análisis, el contratista formuló recomendaciones técnicas dirigidas a complementar, ajustar y mejorar la calidad de la información y de los productos entregados, con el fin de garantizar su conformidad con los estándares requeridos y fortalecer la consistencia técnica de los resultados obtenidos. Los informes generados constituyen soporte del proceso de revisión técnica, permitiendo evidenciar la trazabilidad de las observaciones, así como el seguimiento a los ajustes requeridos en el marco del proceso de actualización catastral.	• **Anexo 3** – Lista de Asistencia
3. Aportar sugerencias y observaciones de buenas prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales para las entregas de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM	
En el marco del contrato, el contratista realizó la formulación de observaciones y recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer las prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales asociadas a la elaboración y entrega de los productos presentados por DICITEC S.E.M., en desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Para el desarrollo de esta actividad, el Gestor Catastral remitió de manera progresiva los productos correspondientes a la etapa operativa, los cuales fueron recibidos los días 05, 06, 07, 09, 12, 18 y 20 de noviembre, así como el 6, 15 y 22	• **Anexo 1-** Informes de productos • **Anexo 2 -** Actas de reuniones • **Anexo 3** – Lista de Asistencia • **Anexo 4.** Listado de correspondencia

de diciembre de 2025. Sobre estas entregas, el contratista adelantó el análisis técnico dentro de los periodos correspondientes. A partir de la revisión detallada de los productos entregados, el contratista evaluó aspectos relacionados con la calidad de la información recolectada, la adecuada utilización de herramientas tecnológicas y la consistencia conceptual de los insumos técnicos, generando observaciones orientadas a identificar oportunidades de mejora en los procesos de generación, revisión y organización de la información. Las observaciones y recomendaciones fueron consignadas en informes técnicos remitidos al contratista a través del Gestor, constituyéndose como insumo para el fortalecimiento del proceso operativo y la optimización de los productos generados. Las recomendaciones emitidas estuvieron orientadas a promover el mejoramiento continuo del proceso, fomentando el cumplimiento de los estándares técnicos y metodológicos definidos, y contribuyendo a garantizar la calidad, confiabilidad y coherencia de la información catastral producida.	
4. Resolver preguntas técnicas y metodológicas de los funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del contrato de actualización catastral.	
En el marco del contrato, el contratista realizó el acompañamiento técnico y metodológico al proceso de supervisión de la actualización catastral multipropósito en el municipio de Cota, mediante la atención y resolución de consultas presentadas por los funcionarios adscritos al Gestor Catastral responsables del seguimiento al contrato. Este acompañamiento incluyó la orientación frente a procedimientos técnicos, criterios normativos, lineamientos operativos y aspectos metodológicos aplicables al desarrollo del proceso, brindando claridad en la interpretación y aplicación de la Resolución 1040 de 2023, así como en la estructura, revisión y validación de los productos asociados a las diferentes etapas de la actualización catastral. A través de estas orientaciones, el contratista contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad de la información generada, así como a la adecuada ejecución de las actividades técnicas por parte del operador, facilitando la toma de decisiones informadas por parte del equipo encargado de la supervisión.	• **Anexo 1-** Informes de productos • **Anexo 2 -** Actas de reuniones • **Anexo 3 –** Lista de Asistencia

El desarrollo de esta actividad se realizó mediante mesas de trabajo efectuadas de manera periódica, con una frecuencia semanal o cuando fue requerido por el Gestor Catastral, conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de Planeación Municipal al inicio del proceso. Estos espacios permitieron la coordinación, seguimiento y retroalimentación técnica entre los actores involucrados, facilitando el intercambio de información, la resolución de inquietudes, la revisión de avances y el análisis de los productos generados. La realización continua de estas mesas de trabajo permitió fortalecer la articulación institucional, así como la identificación oportuna de aspectos a ajustar, el seguimiento a los compromisos establecidos y la adopción de decisiones técnicas de manera oportuna, contribuyendo al cumplimiento de los cronogramas definidos y al adecuado desarrollo del proceso de supervisión. Como soporte de esta actividad, se anexan las actas de las reuniones sostenidas entre el gestor, el operador y la supervisión durante el periodo correspondiente.	
5. Contar con las herramientas tecnológicas o metodologías necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas para el equipo técnico.	
En el marco del contrato, el contratista dispuso e implementó herramientas tecnológicas y metodologías especializadas orientadas a la recopilación, gestión, organización y análisis de la información generada durante la etapa operativa del proceso de Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito en el municipio de Cota. Estas herramientas fueron utilizadas como soporte para las actividades de verificación, revisión y validación de los productos presentados por DICITEC S.E.M., en el marco del seguimiento técnico desarrollado tanto en las mesas de trabajo como en las actividades realizadas en campo. El contratista contó con los recursos tecnológicos, metodológicos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, lo que permitió ejecutar las tareas de revisión y análisis de manera eficiente durante la etapa operativa. En este contexto, se facilitó la organización y tratamiento de la información, así como su evaluación conforme a los lineamientos contractuales establecidos. La	• **Anexo 1-** Informes de productos • **Anexo 2 -** Actas de reuniones • **Anexo 3** - Lista de Asistencia

implementación de estas herramientas contribuyó a garantizar la integridad, precisión y consistencia de la información recopilada y procesada, permitiendo su adecuada validación frente a las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1040 de 2023 y a los estándares aplicables al proceso de actualización catastral multipropósito.	
EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA	
1. Revisar los productos cartográficos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio en el contrato y el artículo 7 de la Resolución 388 de 2020 del IGAC.	
En el marco de la etapa preoperativa, el contratista realizó la revisión y evaluación de los entregables presentados por el operador en los espacios de mesas de seguimiento, con el propósito de verificar su cumplimiento frente a los lineamientos contractuales y técnicos establecidos para el proceso de Actualización Catastral Multipropósito. Para el desarrollo de esta actividad, el operador efectuó una entrega preliminar de los productos, la cual fue objeto de análisis técnico por parte del contratista. Como resultado de esta revisión, se identificaron diferencias frente a las condiciones y especificaciones definidas contractualmente, lo que dio lugar a la solicitud de ajustes sobre el entregable. En consecuencia, el contratista solicitó la modificación del producto presentado, orientando los ajustes requeridos para garantizar que el entregable cumpliera con los estándares de calidad, precisión y consistencia necesarios para la adecuada ejecución de los ejercicios catastrales asociados. Estas acciones permitieron asegurar que los productos finales se encontraran alineados con los lineamientos técnicos y normativos aplicables, fortaleciendo la confiabilidad, utilidad y calidad de la información generada desde la etapa preoperativa.	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa
2. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral	
En el marco de la etapa preoperativa, el contratista realizó el análisis de la consistencia geográfica y lógica de los productos entregados por el operador, los cuales fueron remitidos a través del Gestor Catastral para su correspondiente revisión. El análisis incluyó la verificación de la coherencia espacial de la información, así como la	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa

correspondencia entre los atributos alfanuméricos y su ubicación geográfica dentro de la base catastral. De igual manera, se contrastaron los productos entregados con la información geográfica y alfanumérica disponible, con el fin de validar su integridad y consistencia técnica. Adicionalmente, el contratista evaluó la conformidad de los productos frente a los estándares de precisión, calidad y normatividad vigente aplicable al proceso de actualización catastral, asegurando que la información generada cumpliera con los requisitos necesarios para su uso en las etapas posteriores del proyecto. Como resultado de este análisis, se identificaron hallazgos y requerimientos de ajuste orientados a garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos, así como a fortalecer la confiabilidad y utilidad de la información para la adecuada toma de decisiones y el desarrollo eficiente de los ejercicios catastrales.	
3. Revisar los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto según los lineamientos establecidos en la Resolución 267 de 2023 y 1040 de 2023 del IGAC.	
En el marco de la etapa preoperativa, el contratista realizó la revisión de los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto de Actualización Catastral Multipropósito, con el propósito de verificar su conformidad frente a los lineamientos técnicos y normativos aplicables. La revisión incluyó la evaluación de la estructuración y claridad de los planes presentados, así como la verificación de la adecuación de los procedimientos y protocolos conforme a lo establecido en las Resolución 267 de 2023 y Resolución 1040 de 2023. De igual manera, se analizó la identificación de responsabilidades, la planificación de recursos y tiempos, y la definición de mecanismos de control y mitigación de riesgos. Así mismo, el contratista verificó la coherencia entre los diferentes planes y su alineación con los objetivos del proyecto, asegurando que los instrumentos de gestión permitieran un desarrollo eficiente, organizado y conforme a los estándares de calidad exigidos. Como resultado de esta revisión, se identificaron hallazgos y se emitieron recomendaciones orientadas a fortalecer los	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa

procesos de planeación y supervisión, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones contractuales y normativas, así como a la adecuada ejecución del proceso de actualización catastral.	
4. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM	
En el marco de la etapa preoperativa, el contratista realizó la formulación de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad del proyecto de Actualización Catastral Multipropósito. Estas acciones se fundamentaron en el análisis técnico de los productos entregados por DICITEC S.E.M., a partir del cual se evaluaron aspectos relacionados con la coherencia, precisión e integridad de la información, así como la identificación de posibles desviaciones frente a los lineamientos contractuales y normativos aplicables. Como resultado de este análisis, el contratista propuso medidas correctivas orientadas a garantizar la confiabilidad de la información y la adecuada estructuración de los productos, así como recomendaciones dirigidas a fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar la trazabilidad de los entregables y optimizar los procesos de revisión y validación. Así mismo, se plantearon ajustes encaminados a asegurar que los procedimientos de aseguramiento de la calidad se desarrollen conforme a los estándares técnicos definidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones establecidas para el proceso. Las recomendaciones emitidas permitieron fortalecer la eficiencia del seguimiento, facilitar la toma de decisiones técnicas y asegurar que los productos generados en el proyecto se encuentren alineados con los objetivos y requerimientos de la actualización catastral multipropósito.	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa
5. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Operador consecuente a la etapa del proyecto.	
En el marco de la etapa preoperativa, el contratista realizó la formulación y socialización de buenas prácticas orientadas a la revisión de los productos entregables por el operador, las cuales fueron incorporadas en los informes técnicos generados y en las reuniones de seguimiento desarrolladas de manera periódica durante el proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Estas prácticas fueron adaptadas a cada una de las etapas del proyecto y estuvieron orientadas a fortalecer los procesos de	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa

seguimiento y aseguramiento de la calidad. Entre ellas se incluyeron controles de calidad, verificación de la consistencia de la información reportada en los informes, revisión cruzada de productos, documentación de hallazgos, uso de listas de verificación y realización de mesas de seguimiento de manera periódica. La implementación de estas buenas prácticas permitió establecer criterios técnicos homogéneos para la revisión de los entregables, facilitando la identificación oportuna de inconsistencias y la trazabilidad de las observaciones generadas durante el proceso. Como resultado, estas acciones contribuyeron a garantizar la precisión, confiabilidad y coherencia de la información generada, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y aseguramiento de la calidad desde la etapa preoperativa del proyecto.	
6. Hacer seguimiento al tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.	
En el marco de la etapa preoperativa, el contratista realizó el seguimiento permanente a los indicadores establecidos en el Tablero de Indicadores del proyecto, como parte de las actividades de apoyo a la supervisión del proceso de Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito en el municipio de Cota. Este seguimiento se desarrolló en el marco de reuniones técnicas operativas realizadas de manera periódica, con frecuencia semanal, en las cuales se revisó el avance de los entregables, se analizaron los resultados obtenidos y se identificaron posibles desviaciones frente a las metas establecidas. A partir de este ejercicio, el contratista adelantó el análisis de desempeño del proyecto, permitiendo la adopción de ajustes oportunos y la formulación de acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos para cada una de las etapas del proceso. El seguimiento continuo a los indicadores permitió fortalecer los mecanismos de control, mejorar la trazabilidad del avance del proyecto y asegurar una adecuada articulación entre la planeación y la ejecución, contribuyendo al desarrollo eficiente del proceso de actualización catastral.	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa
7. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.	

En el marco de la etapa preoperativa, el contratista realizó la entrega de los informes de diagnóstico y demás productos técnicos derivados de las actividades programadas, conforme al cronograma establecido para el proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Estos entregables incluyeron análisis técnicos de los productos presentados por DICITEC S.E.M., evaluaciones de consistencia geográfica y alfanumérica, así como la formulación de observaciones metodológicas y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de supervisión y aseguramiento de la calidad. La elaboración y entrega oportuna de estos productos permitió documentar los hallazgos identificados durante la etapa preoperativa, orientar la definición de ajustes técnicos y metodológicos, y respaldar la toma de decisiones en el marco del proceso de actualización catastral. Como resultado, los informes y productos generados constituyen soporte técnico del proceso de revisión y planeación, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada una de las etapas del proyecto y fortaleciendo la estructura técnica para el inicio de la fase operativa.	Informes de productos Presentados en la etapa preoperativa
EN LA ETAPA OPERATIVA	
1. Revisar las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral propuesta por el Contratista DICITEC SEM	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó la revisión de las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral implementadas por DICITEC S.E.M., durante el desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta revisión tuvo como propósito verificar que los procedimientos técnicos aplicados para la recolección y captura de la información predial se desarrollaran conforme a los lineamientos metodológicos definidos para el proceso, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 y lo estipulado contractualmente.	**Anexo 1-** Informes de productos

En el análisis realizado, el contratista evaluó las metodologías utilizadas para el levantamiento directo de información en campo, incluyendo actividades de reconocimiento predial, captura de información física, jurídica y económica, así como los procesos de verificación y validación de la información recolectada. De igual manera, se revisaron las metodologías indirectas, relacionadas con el uso de insumos secundarios, herramientas tecnológicas, bases de datos existentes y fuentes de información institucional para la consolidación de la información catastral. Como complemento a esta actividad, el contratista formuló y promovió la implementación de buenas prácticas para la revisión de los productos entregables por parte del operador, adaptadas a la etapa operativa del proyecto. Estas prácticas estuvieron orientadas a fortalecer los procesos de control de calidad, verificación de consistencia de la información, revisión cruzada de productos y documentación de hallazgos.	
2. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó la formulación de observaciones y recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad del proyecto de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Estas acciones se desarrollaron a partir de la revisión de los productos entregados por DICITEC S.E.M., mediante un análisis técnico que permitió evaluar la consistencia, estructura y cumplimiento de los lineamientos contractuales y especificaciones técnicas aplicables a los entregables. Como resultado de este análisis, el contratista identificó aspectos susceptibles de mejora y emitió recomendaciones orientadas a optimizar los procesos de control de calidad, fortalecer la revisión de los productos y garantizar la integridad, confiabilidad y coherencia de la información catastral generada durante la ejecución del proyecto. Las observaciones y recomendaciones fueron consignadas en los informes de seguimiento elaborados durante la etapa operativa, los cuales constituyen soporte del proceso de	**Anexo 1-** Informes de productos

verificación técnica y permiten evidenciar la trazabilidad de los ajustes requeridos.	
3. Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó el análisis de la información consolidada proporcionada por DICITEC S.E.M., en el desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Este análisis se centró en la revisión de aspectos relacionados con los saldos de conservación, los ajustes catastrales y los procedimientos con efectos registrales, con el propósito de verificar la adecuada incorporación de la información en la base catastral. A partir de esta actividad, el contratista evaluó la coherencia, consistencia y confiabilidad de los registros prediales, asegurando que reflejaran de manera adecuada los cambios generados durante el proceso de actualización, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Como resultado, el análisis permitió validar la calidad de la información consolidada y su correspondencia con las actividades desarrolladas en campo y gabinete, contribuyendo a garantizar la integridad de la base de datos catastral y la adecuada estructuración de los productos finales del proceso.	**Anexo 1-** Informes de productos
4. Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó la formulación de recomendaciones técnicas derivadas del análisis de la información consolidada proporcionada por DICITEC S.E.M., en el desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Estas recomendaciones se enfocaron en aspectos relacionados con los saldos de conservación, los ajustes catastrales y los procedimientos con efectos registrales, con el fin de fortalecer la calidad y confiabilidad de la información integrada en la base catastral. A partir del análisis efectuado, el contratista identificó aspectos susceptibles de mejora y emitió observaciones orientadas a garantizar que la información consolidada reflejara de manera coherente, precisa y consistente el estado actual de los predios, así como la correcta incorporación de los cambios derivados del proceso de actualización. Las recomendaciones formuladas estuvieron dirigidas a asegurar	**Anexo 1-** Informes de productos

que los registros catastrales se encuentren debidamente actualizados y que los ajustes realizados se efectúen conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables, contribuyendo a la integridad y calidad de la información final del proyecto.	
5. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó el análisis de la consistencia geográfica y lógica de los productos que integran la información geográfica y alfanumérica de la base catastral, suministrada por DICITEC S.E.M. en el desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta revisión tuvo como propósito verificar que los componentes espaciales y alfanuméricos de la información catastral se encontraran correctamente estructurados, coordinados y coherentes entre sí, asegurando la correspondencia entre la ubicación geográfica de los predios, los límites catastrales y los atributos asociados. Para tal efecto, el contratista evaluó la integridad de la información, la correcta relación entre los datos gráficos y alfanuméricos, así como su concordancia con los registros existentes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos contractualmente y en la Resolución 1040 de 2023.	**Anexo 1-** Informes de productos
6. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó la evaluación del cumplimiento de los estándares de la información catastral formada y actualizada por DICITEC S.E.M., en el desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta evaluación se llevó a cabo considerando los componentes físico, jurídico y económico de la información catastral, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1040 de 2023, con el propósito de verificar la calidad y conformidad de los datos generados durante el proceso. Como parte del análisis, el contratista validó la	**Anexo 1-** Informes de productos

coherencia, consistencia y confiabilidad de la información catastral consolidada, así como la adecuada implementación del modelo LADM_COL para la estructuración y gestión integral de los datos. Como resultado de esta actividad, se concluyó que la información presentada cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos, garantizando la calidad, integridad y trazabilidad de los datos catastrales. Lo anterior contribuye a respaldar el adecuado desarrollo del proceso y fortalece los mecanismos de control en el marco de la actualización catastral del municipio.	
7. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó la formulación e implementación de buenas prácticas orientadas a la revisión de los productos entregables por DICITEC S.E.M., alineadas con las necesidades y características del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Estas prácticas estuvieron dirigidas a garantizar que la información espacial, los atributos prediales y los datos registrales se encuentren correctamente integrados y sean consistentes entre sí, asegurando la coherencia entre los diferentes componentes de la base catastral. En este contexto, el contratista adelantó la verificación de la exactitud de la información física, jurídica y económica de los predios, mediante la aplicación de controles de integridad y consistencia sobre la base catastral, con el fin de validar la calidad de la información generada. Así mismo, se verificó que la información cumpliera con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, asegurando su conformidad técnica y su adecuada estructuración para los fines del proceso. La implementación de estas buenas prácticas contribuyó a fortalecer el proceso de supervisión, mejorar la calidad de los productos entregados y garantizar la confiabilidad y consistencia de los resultados obtenidos durante la etapa operativa.	**Anexo 1-** Informes de productos

8. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó el seguimiento a las metas y objetivos establecidos en el tablero de indicadores del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Este seguimiento incluyó la revisión periódica de los indicadores de desempeño asociados a los diferentes entregables del proyecto, tales como el avance de las actividades de campo, la consolidación de la información predial, la generación de productos cartográficos y alfanuméricos, así como el cumplimiento de los plazos definidos en el cronograma. Cada uno de los indicadores fue evaluado con base en criterios de calidad, cantidad y oportunidad, permitiendo al contratista analizar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas y su alineación con los objetivos del proceso. A partir de este ejercicio, se identificaron posibles desviaciones en la ejecución, frente a las cuales se promovió la adopción de acciones correctivas orientadas a garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y el adecuado desarrollo de la etapa operativa.	**Anexo 1-** Informes de productos
9. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.	
En el marco de la etapa operativa, el contratista realizó la entrega de los informes de diagnóstico y de los productos técnicos derivados de las actividades programadas en el cronograma del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Los informes entregados incluyeron análisis detallados de la información predial recopilada, la revisión de los productos cartográficos y alfanuméricos, así como la identificación de	**Anexo 1-** Informes de productos

observaciones, hallazgos técnicos y la formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento de los procesos implementados por DICITEC S.E.M. Cada uno de los documentos fue elaborado conforme a los lineamientos contractuales y a las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023, garantizando la consistencia, integridad y confiabilidad de la información presentada. La entrega oportuna de estos informes permitió documentar el desarrollo de las actividades, respaldar técnicamente el proceso de supervisión y facilitar la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos para la etapa operativa del proyecto.	
EN LA ETAPA POST-OPERATIVA	
1. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	No aplica
2. Analizar las metodologías para la determinación de variables, zonas de estudio, fuentes secundarias e insumos que conforman el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
3. Análisis de los productos de preliquidación del avalúo catastral resultante del proyecto.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**

4. Dar recomendaciones para el proceso de transferencia de conocimiento, cargue e interrelación de la información geográfica y alfanumérica en la base de datos catastral.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
5. Revisar los insumos entregados por el Contratista DICITEC SEM para la conformación y/o consolidación del Observatorio Catastral del municipio.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
6. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica antes de ser transferida a la base catastral.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
7. Proporcionar recomendaciones técnicas para el acompañamiento a funcionarios del municipio para la vigencia de la actualización catastral.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
8. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
9. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.	

Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
10. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.	
Actividad no desarrollada en esta etapa y no prevista para el trámite de este tercer pago	**No aplica**
CON RESPECTO AL COMPONENTE ECONOMICO	
1. Garantizar que la información resultante de los estudios de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas presentadas por el Contratista DICITEC SEM cuenten con las especificaciones técnicas propuestas en el contrato del proyecto y la normativa vigente.	
En el marco del componente económico, el contratista realizó la verificación de la información generada por DICITEC S.E.M. correspondiente a los estudios de Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) y Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHGE), en desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta actividad tuvo como propósito validar que los estudios elaborados cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como con la normativa vigente aplicable al componente económico del proceso catastral. La revisión incluyó la evaluación de la calidad de los datos utilizados, la consistencia metodológica en la delimitación y definición de las zonas, y la adecuada estructuración de los productos entregados, verificando su pertinencia para la determinación de valores catastrales. Así mismo, el contratista analizó la coherencia de los resultados frente a las dinámicas del territorio y su adecuada integración en el sistema catastral, garantizando la articulación entre los componentes físico, jurídico y económico. Como resultado de esta actividad, se registraron hallazgos y se promovieron ajustes orientados a asegurar la	**Anexo 1-** Informes de productos

validez, confiabilidad y trazabilidad de la información generada, contribuyendo a la solidez técnica del componente económico dentro del proceso de actualización catastral.	
2. Analizar las metodologías para la determinación de variables, zonas de estudio, fuentes secundarias e insumos que conforman el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.	
En el marco del componente económico, el contratista realizó el análisis de las metodologías empleadas por DICITEC S.E.M. para la determinación de variables, la delimitación de zonas de estudio, la identificación de fuentes secundarias y la definición de los insumos utilizados en la elaboración de los estudios de Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) y Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHGE). Esta actividad tuvo como propósito verificar la consistencia técnica de las metodologías aplicadas, la pertinencia de los criterios utilizados y la adecuada articulación de los procedimientos con el marco normativo vigente y las especificaciones contractuales del proyecto. El análisis se desarrolló de manera continua en el marco de las revisiones técnicas y mesas de trabajo, en las cuales el contratista evaluó las variables consideradas para la delimitación de las zonas, la calidad de las fuentes de información utilizadas y la coherencia de los enfoques metodológicos implementados. Como resultado de estas revisiones, el contratista formuló observaciones y recomendaciones orientadas a ajustar y fortalecer las metodologías aplicadas, con el fin de garantizar la adecuada definición de las zonas homogéneas y la solidez técnica del componente económico.	**Anexo 1-** Informes de productos
3. Revisar que los insumos cartográficos cumplan con las condiciones técnicas propuestas en la Resolución 388 de 2020 del IGAC y la adopción del modelo LADM_COL vigente.	
En el marco del componente económico, el contratista realizó la revisión de los insumos cartográficos utilizados en el proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota, con el propósito de verificar su idoneidad para el desarrollo de los análisis	**Anexo 1-** Informes de productos

económicos asociados. Esta actividad incluyó la evaluación de las condiciones técnicas de los insumos geográficos empleados, verificando su consistencia, precisión y coherencia, así como su adecuada estructuración para su integración en el sistema catastral multipropósito. El análisis permitió validar que la información cartográfica utilizada fuera apta para soportar los procesos de delimitación de zonas homogéneas y la generación de información económica, garantizando su confiabilidad para el desarrollo de análisis territoriales, procesos de planeación y toma de decisiones por parte del Gestor Catastral. Como resultado de esta revisión, se aseguró que los insumos cartográficos cumplieran con los estándares requeridos para su uso dentro del componente económico, contribuyendo a la calidad y solidez de la información generada en el proceso.	
4. Corroborar que los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM, como las tablas de regresión, estudio económico, estudio estadístico del mercado inmobiliario, la preliquidación de los avalúos y/u otros productos contemplados en el contrato tenga coherencia lógica y conceptual.	
En el marco del componente económico, el contratista realizó la validación de la consistencia y coherencia de la información generada por DICITEC S.E.M., con el propósito de asegurar la calidad técnica de los análisis y productos asociados al proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta actividad incluyó la verificación de la calidad de los datos utilizados, la congruencia entre los análisis estadísticos desarrollados y las conclusiones obtenidas, así como la correcta aplicación de las metodologías y criterios técnicos establecidos para el componente económico. Durante el proceso de validación, el contratista identificó posibles inconsistencias en la información y promovió la realización de los ajustes necesarios, con el fin de garantizar que los entregables fueran confiables, verificables y adecuados para su uso en la actualización catastral. Como resultado, se aseguró que la información económica generada	**Anexo 1-** Informes de productos

cumpliera con los estándares requeridos, fortaleciendo la calidad de los productos y su utilidad para la toma de decisiones en el marco del proceso catastral.	
5. Proponer recomendaciones y sugerencias para las mesas técnicas realizadas antes de aprobar la liquidación de los avalúos catastral resultantes del proceso de actualización catastral.	
En el marco del componente económico, el contratista realizó la formulación de recomendaciones y sugerencias técnicas en las mesas de trabajo desarrolladas durante el proceso, dirigidas a los profesionales encargados de este componente por parte de DICITEC S.E.M., con el propósito de garantizar la adecuada revisión y aprobación de la liquidación de los avalúos catastrales resultantes del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta actividad incluyó el análisis de los resultados derivados de los estudios económicos y estadísticos, evaluando la coherencia de los valores obtenidos, así como la identificación de posibles inconsistencias o áreas de mejora en la determinación de los avalúos. A partir de este análisis, el contratista propuso ajustes metodológicos y procedimentales orientados a asegurar la correcta aplicación de los criterios técnicos, la consistencia de los resultados y su conformidad con las normas vigentes y las especificaciones contractuales establecidas para el proceso. Las recomendaciones emitidas contribuyeron a fortalecer la calidad y confiabilidad de los avalúos catastrales, asegurando que estos reflejen de manera adecuada las condiciones del mercado y del territorio, y cumplan con los lineamientos técnicos requeridos.	**Anexo 1-** Informes de productos
6. Resolver preguntas e inquietudes de carácter técnico, conceptual y metodológico de funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del proyecto.	
En el marco del componente económico, el contratista realizó el acompañamiento técnico mediante la atención y resolución de consultas de carácter técnico, conceptual y metodológico planteadas por los funcionarios del municipio responsables de la supervisión del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el	**Anexo 1-** Informes de productos

municipio de Cota. Estas consultas fueron abordadas de manera continua en el desarrollo de mesas técnicas convocadas específicamente para el componente económico, en las cuales se brindó orientación sobre los procedimientos aplicables, la interpretación de los resultados y la correcta aplicación de las metodologías implementadas por DICITEC S.E.M. A través de esta actividad, el contratista contribuyó a la validación de las metodologías empleadas y a la comprensión de los productos generados, facilitando la apropiación de la información por parte del equipo de apoyo a la supervisión y de la Gestoría Catastral. El acompañamiento técnico brindado permitió fortalecer los procesos de revisión y aprobación de los entregables, asegurando que estos se evaluaran conforme a los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos establecidos para el componente económico del proyecto.	
7. Generar un informe con observaciones, recomendaciones y acciones para la implementación correcta del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales resultantes.	
En el marco del componente económico, el contratista realizó la revisión detallada de los productos entregables presentados por DICITEC S.E.M., generando informes técnicos orientados a garantizar la correcta implementación del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales derivados de la Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta actividad incluyó la elaboración de informes para cada uno de los entregables remitidos a través de la Gestoría Catastral, en los cuales se consignaron observaciones, recomendaciones y acciones orientadas a fortalecer la calidad de los productos y asegurar su adecuada aplicación dentro del proceso. El análisis realizado permitió verificar la conformidad técnica, conceptual y normativa de los entregables, así como su coherencia con los lineamientos establecidos para la determinación	**Anexo 1-** Informes de productos

de valores catastrales, facilitando la toma de decisiones para su revisión y aprobación. Como resultado, los informes generados contribuyeron a garantizar la correcta estructuración, liquidación y posterior socialización de los avalúos catastrales, fortaleciendo la transparencia, confiabilidad y trazabilidad del componente económico del proyecto.	
8. Garantizar que los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM cumplan con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.	
En el marco del componente económico, el contratista garantizó de manera continua que los productos entregables presentados por DICITEC S.E.M. cumplieran con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023, durante el desarrollo del proceso de Actualización Catastral Multipropósito en el municipio de Cota. Esta actividad incluyó la revisión detallada de cada uno de los entregables, mediante la aplicación de criterios de verificación orientados a evaluar su consistencia técnica, metodológica y normativa, asegurando la calidad de la información generada en el componente económico. En este proceso, el contratista emitió observaciones puntuales sobre los productos evaluados, promoviendo los ajustes necesarios para garantizar su coherencia a lo largo de todas las etapas del proceso y su adecuada estructuración conforme a los lineamientos establecidos. Como resultado, se aseguró la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información económica, facilitando su correcta integración en el sistema catastral multipropósito del municipio de Cota y fortaleciendo los procesos de revisión y aprobación de los productos.	**Anexo 1-** Informes de productos

VERIFICACION DEL ESTADO FINANCIERO

2. BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:	$	370,000,000.00
Adicional N°1 **(SI APLICA)**:	$	-

Adicional N°2 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°3 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°4 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°5 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°6 **(SI APLICA)**:	$	-
Adicional N°7 **(SI APLICA)**:	$	-
Valor total del contrato:	$	370,000,000.00
Acta de corte **(1)**:	$	116,150,000.00
Acta de corte **(2)**:	$	116,150,000.00
Acta de corte **(3)**:	$	116,150,000.00
Acta de corte **(4)**:	$	-
Acta de corte **(5)**:	$	-
Acta de corte **(6)**:	$	-
Acta de corte **(7)**:	$	-
Acta de corte **(8)**:	$	-
Acta de corte **(9)**:	$	-
Acta de corte **(10)**:	$	-
Acta de corte **(11):**	$	-
Acta de corte **(12):**	$	-
Valor ejecutado:	$	348,450,000.00
Saldo por ejecutar:	$	21,550,000.00

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATACIÓN DIRECTA		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo con lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio.	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

FALENCIAS:

Como resultado de la realización del procedimiento de auditoria correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

No se encontraron falencias en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones, se emite concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Cota.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo establecido en la Clausula Novena la forma de pago es la siguiente:

No. de Pago	Cuantía	Requisito
1	CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)	Una vez sea entregado y aprobado por la supervisora el plan de trabajo del proyecto de actualización catastral y sea firmado por ella el informe que se entregue con observaciones y recomendaciones por parte del contratista como apoyo a la supervisión.
2	CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)	Una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa pre-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.
3	CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)	una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.
4	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	Una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás

	($21.550.000)	relacionados sobre el cumplimiento de la etapa post-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.

La cual establece se pagará en cuatro pagos parciales.

Se procederá a efectuar el **PAGO No.3** correspondiente al periodo del día 01 del mes noviembre del año 2025 al día 31, mes diciembre, año 2025 por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000) **MONEDA CORRIENTE**, de acuerdo con la cláusula Novena forma de pago.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
GI. 10.2.3.2.02.02.008.406004.034	Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Cota.	$ 320.000.000
GI.12.2.3.2.02.02.008.4599019.262	Implementar un (1) proceso de actualización e implementación de los instrumentos de regulación fiscal y presupuestal del municipio de Cota en el cuatrienio.	$ 50.000.000
	TOTAL:	**$ 370.000.000**

Se suscribe a los días 13 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

LADY DANIELA FONSECHA SOCHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Maria Camila Puentes – Contratista Sec. Planeación – Geocientifica		13/03/2025
REVISÓ	Camilo Andres Sandoval – Contratista Sec. Planeación – Ing. Topográfico		13/03/2025
REVISÓ	Samira Torres – Contratista Sec. Planeación - Abogada		13/03/2025
APROBÓ	Lady Daniela Fonseca Socha – Secretaria de Planeación		13/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA

TENIENDO EN CUENTA QUE:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el contrato No. SPM-CD-1086-2025 celebrado entre el Municipio de Cota MULTIASERVI CONSULTORES LTDA he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios No. SPM-CD-1086-2025 y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución del contrato No. SPM-CD-1086-2025, en el período comprendido entre el día 01, del mes noviembre del año 2025 al día 31, del mes diciembre del año 2025.

4. Que la entrega se desarrolla en este momento alcanzó el 92% de las actividades pactadas durante el periodo contratado.

Que de conformidad con lo anterior se procede a realizar el Pago No.3 pago por un valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000) **MONEDA CORRIENTE.**

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025002021

En consecuencia, se puede proceder al pago, acorde con las condiciones del contrato.
Se suscribe a los día 13 del mes marzo del año 2026.

Cordialmente,

LADY DANIELA FONSECHA SOCHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	María Camila Puentes – Contratista Sec. Planeación – Geocientífica		13/03/2025
REVISÓ	Camilo Andres Sandoval – Contratista Sec. Planeación – Ing. Topográfico		13/03/2025
REVISÓ	Samira Torres – Contratista Sec. Planeación - Abogada		13/03/2025
APROBÓ	Lady Daniela Fonseca Socha – Secretaria de Planeación		13/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MULTIASERVI CONSULTORES

Bogotá D.C, marzo 12 de 2026

COTA2025046

Doctora
LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Secretaria de Planeación
Municipio de Cota

C.C.P. Daniel Ferreira Rincón
Samira Torres
Camilo Sandoval

Ref. Entrega Informe Cuenta No. 3

Teniendo en cuenta que la ***"CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO",*** del contrato ***SPM-CD-1086-2025,*** cuyo objeto es "***APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA",*** el cual establece como requisito para realizar el segundo pago, "(…) ***una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa pre-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador*** (…)***"***se hace entrega del informe con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
	NIT:	899.999.172-0
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO BALSERO GARCIA	
SUPERVISORES DEL CONTRATO MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	LADY DANIELA FONSECA SOCHA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA SECRETARIO DE HACIENDA	
SUPERVISOR CONTRATO DICITEC SEM	LADY DANIELA FONSECA SOCHA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
GESTOR CATASTRAL	MUNICIPIO DE COTA	

APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISION - CONTRATO SPM-CD-1086-2025

CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL:	MULTIASERVI CONUSLTORES LTDA.	
	NIT:	830.133.580-2
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO	
GERENTE DE PROYECTOS	EFREN TRIVIÑO DÍAZ	
CLASE DE CONTRATO	RESTACION DE SERVICIOS	
No. DE CONTRATO	SPM-CD-1086-2025	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO: 28 DE MAYO	
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	FECHA DE TERMINACION FINAL: 18 DE FEBERERO DE 2026	
FECHA DE SUSCRIPCION	27 DE MAYO DE 2025	
ACTA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2025	

OPERADOR ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO MUNICIPIO DE COTA SPM-CD-1039-2025

CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL:	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.- DICITEC S.E.M**	
	NIT:	900.861.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO	
GERENTE DE PROYECTOS	EFREN TRIVIÑO DÍAZ	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
No. DE CONTRATO	SPM-CD-1039-2025	
OBJETO	**CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA POR MEDIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURIDICA, ECONOMICA, TECNOLOGICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**	
FECHA DE SUSCRIPCION	09 DE MAYO DE 2025	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2025	
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 18 DE FEBRERO DE 2026	
ACTA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2025	

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ASESORIA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

Teniendo en cuenta que Multiaservi Ltda. apoya la supervisión en la Actualización del Catastro Multipropósito a la Secretaría de Planeación - Oficina de Gestión Catastral, para garantizar un proceso de planificación y gestión territorial integral y eficiente, en el que intervienen aspectos físicos, técnicos, jurídicos y económicos, como herramienta que facilita la formulación de políticas públicas, la toma de decisiones en ordenamiento territorial, y la gestión de recursos públicos de manera más eficiente se permite dar a conocer el alcance a la obligaciones contractuales de acuerdo a la **"CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.**

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA - Multiaservi Consultores Ltda., se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las obligaciones específicas de asesoría y apoyo a la supervisión y da alcance a la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, como apoyo a la supervisión da seguimiento a todas las actividades contractuales y revisa los procesos inherentes a la gestión catastral con enfoque multipropósito, asegurando la calidad, evidenciando el cumplimiento de las normas que rigen dicho proceso y verificando la coherencia de la información para que esta sea precisa y confiable, dando cumplimiento y garantizando que el proceso de actualización catastral se realice de acuerdo con los objetivos planteados, tanto en términos de calidad de la información como de eficiencia en el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Cota.

Teniendo en cuenta la CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, y lo que refieren el literal a. en el que se especifica que el segundo pago se realizara, "(…) ***una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa operativa de la actualización catastral elaborada por el operador*** *(…)"* se enuncia que el operador **DICITEC S.E.M.** realizó la entrega de los productos correspondientes a la **etapa operativa del proceso de actualización catastral multipropósito del municipio de Cota**. En la revisión técnica efectuada a la **primera versión** de los productos presentados se formularon observaciones relacionadas con el cumplimiento de los lineamientos contractuales y de las especificaciones técnicas establecidas y una vez subsanado por el operador en su segunda versión de manera consecuente se remitió el informe de supervisión en donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones y por consiguiente la Secretaría de Planeación municipal, aprueba el pago al contratista DICITEC SEM.

El corte adoptado para remitir la cuenta No.3 del contrato SPM-CD-1086-2025, tiene como periodo de ejecución del día 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 cuando culmina la etapa operativa.

En cumplimiento a la circular No.1000.11.0012 del 03 de febrero de 2025, en la que se determinan las directrices para la radicación de cuentas en el periodo de febrero a diciembre de 2025, se anexan los documentos que soportan las actividades contractuales que a la fecha se han realizado derivados de la verificación de los insumos y documentos entregados, comunicaciones, actas de reuniones y demás productos que enmarcan el seguimiento al proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito del municipio de Cota ejecutado por el operador DICITEC SEM, por tanto se remite:

1. Acta de Inicio
2. Minuta del Contrato
3. Rut Actualizado.
4. Certificación bancaria
5. Acta de corte de pago
6. Formato Informe de Actividades, anexos y soportes.

Anexo 1. Informe de productos
Anexo 2. Actas de Reunión
Anexo 3. Lista de Asistencia
Anexo 4. Listado de Correspondencia
Anexo 5. Acta de Modificación.

7. Factura electrónica de prestación de servicios y/o venta de bienes, con resolución de facturación debidamente actualizada
8. Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal
9. Soportes de las planillas de seguridad social del periodo objeto de cobro.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

JESÚS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Representante legal
Multiaservi Consultores Ltda

MULTIASERVI CONSULTORES

Factura Electrónica De Venta No

MCFE No. 253

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095339629 que habilita desde MCFE 203 hasta MCFE 2000. Vence 2026-07-08

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Nit 830133580 - 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6920 8.66 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE COTA
NIT	899999705 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 4 12 63	Cota	6013161800

POR CONCEPTO DE

Tercer pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPM-CD-1086-2025

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
11/03/2026	11/03/2026

FORMA DE PAGO
Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV003	Tercer pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPM-CD-1086-2025, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría tributaria y apoyo integral a la supervisión jurídica - técnica, administrativa y financiera del contrato de actualización catastral con enfoque multipropósito en la zona rural y urbana en el municipio de cota Cundinamarca".	1	Und.	97.605.042	19%	18.544.958	97.605.042

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**97.605.042**
IVA	**18.544.958**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**116.150.000**

Valor en Letras

CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/03/2026 12:30:44

Medios de Pago: Consignación bancaria

CR 54 44 43 Teléfono 2229359

Correo Electrónico notificaciones@multiaservi.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 0090de1b94926a768bb17ab505f971b635342751c2796e2cd9b31dc520ad37c3d2b06639442a97feb96cf1481d240926 --Fecha y Hora de Expedición : 11/03/2026 12:42:41 p. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-07-08 / 11:02:51 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANTANA MORENO YULI PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52211927 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

997. Fecha formalización 2 0 2 5-0 7-0 8/1 1:0 2:5 1

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MCFE	203	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. Marzo 13 de 2026

El suscrito, en calidad de Representante legal certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA "MULTIASERVI LTDA", con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
C.C. 80.390.369 de Bogotá
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda, "Multiaservi Ltda"

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2025
Número de Radicación:	91391736	**Total a pagar:**	$10,978,600
Fecha de vencimiento:	21/11/2025	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	28/11/2025	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaùdo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1961445001
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14		$0	$239,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$527,200
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,060,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	6		$0	$4,486,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$1,832,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$114,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,173,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0	$545,400
						$10,978,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 91391736, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D. C.	BOGOTA. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	28/11/2025	91391736	$10.978.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	113.600	0		0		0	7	500	0	114.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.168.000	0		0		0	7	5.200	0	1.173.200	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	543.000	0		0		0	7	2.400	0	545.400	6

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	524.800	0	0	0	0	7	2.400	0	527.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.200	0	0	0	0	7	9.100	0	2.060.300	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.266.200	0	0	100.000	100.000	7	18.800	1.000	4.486.000	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	238.600				238.600	7	1.100	239.700			2.386	239.700	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.824.600	7	8.100	1.832.700	14

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.824.600	1.832.700
Pensión	3	7.042.200	7.073.500
Riesgos Laborales	1	238.600	239.700
CCF	1	1.824.600	1.832.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	10.930.000	10.978.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D. C.	BOGOTA. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	28/11/2025	91391736	$10.978.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1008475871	GARAY GUEVARA KAREN ANDREA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.560	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1007401906	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	1	0			S																	230301	4.300.000	688.000	0	0	0	0	EPS017	4.300.000	172.000	14-23	4.300.000	1	22.800	CCF24	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
3	CC	1010235190	JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	3.210.000	513.600	0	0	0	0	EPS017	3.210.000	128.400	14-23	3.210.000	1	16.800	CCF24	3.210.000	128.400	0	0	0	0	0
4	CC	1068977316	RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA	1	0			S																	250301	3.210.000	513.600	0	0	0	0	EPS008	3.210.000	128.400	14-23	3.210.000	1	16.800	CCF24	3.210.000	128.400	0	0	0	0	0
5	CC	1070385894	PINZON MACANA LAURA NICOLE	1	0			S																	25-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-23	2.100.000	1	11.000	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
6	CC	1070922747	RINCON SIERRA YURI TATIANA	1	0			S	X																230201	2.840.000	454.400	0	0	0	0	EPS005	2.840.000	113.600	14-23	2.840.000	1	14.900	CCF24	2.840.000	113.600	0	0	0	0	0
7	CC	1070977644	HERNANDEZ MACANA HASBLEYDY DAIANA	1	0			S																	230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-23	2.100.000	1	11.000	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
8	CC	1072661978	SANTOS MARTINEZ KAREN XIMENA	1	0			S	X																230201	440.000	70.400	0	0	0	0	EPS008	440.000	17.600	14-23	440.000	1	2.300	CCF24	440.000	17.600	0	0	0	0	0
9	CC	20462140	DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.560	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
10	CC	51773602	MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.560	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
11	CC	52211927	SANTANA MORENO YULI PATRICIA	1	0			S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	1	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
12	CC	52217771	SANTANA MORENO MARIA CRISTINA	1	0			S																	25-14	2.700.000	432.000	0	0	0	0	EPS008	2.700.000	108.000	14-23	2.700.000	1	14.100	CCF24	2.700.000	108.000	0	0	0	0	0
13	CC	52554426	ALVAREZ CHAVES SONIA EDITH	1	0			S	X																25-14	440.000	70.400	0	0	0	0	EPS017	440.000	17.600	14-23	440.000	1	2.300	CCF24	440.000	17.600	0	0	0	0	0
14	CC	80300369	TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN	1	0			S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	1	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2025
Número de Radicación:	91931607	**Total a pagar:**	$10,017,700
Fecha de vencimiento:	18/12/2025	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	03/12/2025	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1976719634
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11		$0	$219,100
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,051,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$4,395,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,675,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		$0	$1,150,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	5		$0	$525,400
						$10,017,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda	Kra 54 No. 44-43 Nueva Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	91931607	$10.017.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.150.400	0		0		0	0	0	0	1.150.400	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	525.400	0		0		0	0	0	0	525.400	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.200	0	0	0	0	0	0		2.051.200	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.195.800	0	0	100.000	100.000	0	0		4.395.800	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	219.100				219.100	0	0	219.100			2.191	219.100	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.675.800	0	0	1.675.800	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.675.800	1.675.800
Pensión	2	6.447.000	6.447.000
Riesgos Laborales	1	219.100	219.100
CCF	1	1.675.800	1.675.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	10.017.700	10.017.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda	Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	91931607	$10.017.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Estudiante	IRG	SLN	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003475871	GARAY GUEVARA KAREN ANDREA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1007401935	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	1	0			S																	230301	4.300.000	688.000	0	0	0	0	EPS017	4.300.000	172.000	14-23	4.300.000	1	22.500	CCF24	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
3	CC	1068977316	RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA	1	0			S																	230301	3.210.000	513.600	0	0	0	0	EPS008	3.210.000	128.400	14-23	3.210.000	1	16.800	CCF24	3.210.000	128.400	0	0	0	0	0
4	CC	1070385304	PINZON MACANA LAURA NICOLE	1	0			S																	25-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-23	2.100.000	1	11.000	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
5	CC	1070977644	HERNANDEZ MACANA HASBLEYDY DAIANA	1	0			S																	230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-23	2.100.000	1	11.000	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
6	CC	20482140	DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	51773602	MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
8	CC	52211927	SANTANA MORENO YULI PATRICIA	1	0			S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	1	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
9	CC	80390369	TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN	1	0			S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	1	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
10	CC	52217771	SANTANA MORENO MARIA CRISTINA	1	0			S																	25-14	2.700.000	432.000	0	0	0	0	EPS008	2.700.000	108.000	14-23	2.700.000	1	14.100	CCF24	2.700.000	108.000	0	0	0	0	0
11	CC	1010235190	JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	3.210.000	513.600	0	0	0	0	EPS017	3.210.000	128.400	14-23	3.210.000	1	16.800	CCF24	3.210.000	128.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2026
Número de Radicación:	41431613	**Total a pagar:**	$10,091,600
Fecha de vencimiento:	21/01/2026	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	02/02/2026	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	22224894
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11		$0	$220,800
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,066,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$4,428,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,688,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		$0	$1,158,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	5		$0	$529,300
						$10,091,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 41431613, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA. D. C.	BOGOTA. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				11	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	02/02/2026	41431613	$10.091.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.150.400	0		0		0	12	8.500	0	1.158.900	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	525.400	0		0		0	12	3.900	0	529.300	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.200	0	0	0	0	12	15.100	0	2.066.300	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.195.800	0	0	100.000	100.000	12	30.800	1.600	4.428.200	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	219.100				219.100	12	1.700	220.800			2.191	220.800	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.675.800	12	12.300	1.688.100	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.675.800	1.688.200
Pensión	2	6.447.000	6.494.500
Riesgos Laborales	1	219.100	220.800
CCF	1	1.675.800	1.688.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	10.017.700	10.091.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	02/02/2026	41431613	$10.091.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Exoneración	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003475871	GARAY GUEVARA KAREN ANDREA	1	0			S																	25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS017	1,423,500	57,000	14-23	1,423,500	1	7,500	CCF24	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
2	CC	1097401935	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	1	0			S																	230301	4,300,000	688,000	0	0	0	0	EPS017	4,300,000	172,000	14-23	4,300,000	1	22,500	CCF24	4,300,000	172,000	0	0	0	0	0
3	CC	1068977316	RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA	1	0			S																	230301	3,210,000	513,600	0	0	0	0	EPS008	3,210,000	128,400	14-23	3,210,000	1	16,800	CCF24	3,210,000	128,400	0	0	0	0	0
4	CC	1070985304	PINZON MACANA LAURA NICOLE	1	0			S																	25-14	2,100,000	336,000	0	0	0	0	EPS017	2,100,000	84,000	14-23	2,100,000	1	11,000	CCF24	2,100,000	84,000	0	0	0	0	0
5	CC	1070977644	HERNANDEZ MACANA HASBLEYDY DAIANA	1	0			S																	230301	2,100,000	336,000	0	0	0	0	EPS017	2,100,000	84,000	14-23	2,100,000	1	11,000	CCF24	2,100,000	84,000	0	0	0	0	0
6	CC	20482140	DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1,423,500	57,000	14-23	1,423,500	1	7,500	CCF24	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
7	CC	51773602	MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1,423,500	57,000	14-23	1,423,500	1	7,500	CCF24	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
8	CC	52211927	SANTANA MORENO YULI PATRICIA	1	0			S																	25-14	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS008	10,000,000	400,000	14-23	10,000,000	1	52,200	CCF24	10,000,000	400,000	0	0	0	0	0
9	CC	80390369	TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN	1	0			S																	25-14	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS008	10,000,000	400,000	14-23	10,000,000	1	52,200	CCF24	10,000,000	400,000	0	0	0	0	0
10	CC	52217771	SANTANA MORENO MARIA CRISTINA	1	0			S																	25-14	2,700,000	432,000	0	0	0	0	EPS008	2,700,000	108,000	14-23	2,700,000	1	14,100	CCF24	2,700,000	108,000	0	0	0	0	0
11	CC	1010235190	JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	3,210,000	513,600	0	0	0	0	EPS017	3,210,000	128,400	14-23	3,210,000	1	16,800	CCF24	3,210,000	128,400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 11/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT **830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001669996462

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. SPM-CD-1086-2025

CONTRATISTA	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**	
IDENTIFICACIÓN Nit	830.133.580-2	
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO	
IDENTIFICACIÓN No.	52.211.927 DE BOGOTÁ	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.**	
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000) M/CTE**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/05/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA
	2025002021	28/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**NO. DE POLIZA** 14-46-101142256 **FECHA DE APROBACIÓN:** 28/05/2025
NOMBRE DE LOS SUPERVISORES	**LADY DANIELA FONSECA SOCHA** **LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA**	
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN SECRETARIO DE HACIENDA	
FECHA DE INICIO	**28/05/2025**	

En Cota Cundinamarca, a los **28/05/2025**, se reunieron las siguientes personas, la Ingeniera **LADY DANIELA FONSECA SOCHA** en calidad de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA SECRETARIO DE HACIENDA** como supervisores del contrato y la señora

Powered by CamScanner

YULI PATRICIA SANTANA MORENO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.927 expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación de **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."**

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron

LADY DANIELA FONSECA SOCHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
YULI PATRICIA SANTANA MORENO
CC 52.211.927 DE BOGOTÁ

LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA
SECRETARIO DE HACIENDA

	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	MARÍA FERNANDA PINEDA	LADY DANIELA FONSECA SOCHA	LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Cargo	LÍDER CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Firma			

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170114805

(415)7707212489984(8020) 000014117011480 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 2 2 9 3 5 9	3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 0 6	5 3 2 0	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MORENO YULI PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

No. DE CONTRATO	SPM-CD-1086-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
Nit	830.133.580-2
REPRESENTANTE LEGAL	YULI PATRICIA SANTANA MORENO
C.C.	52.211.927 DE BOGOTA D.C
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000)M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **ORLANDO BALSERO GARCÍA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca), identificado con cedula de ciudadanía No. 80.664.707 de Cota, en condición de Alcalde Municipal y representante legal del municipio de Cota departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA,** identificado con Nit **No. 830.133.580-2,** Representado Legalmente por **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52.211.927 DE BOGOTA D.C**, quien obra en nombre propio y representación, y que en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de Prestación de servicios teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **LA SECRETARIA DE PLANEACION Y LA SECRETARIA DE HACIENDA**, presentaron a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, para elaboración el presente contrato, los documentos y soportes necesarios.

2. Que se encuentra acreditado que **EL/LA CONTRATISTA** reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias, según formato establecido para tal fin.

3. Que, con la firma del presente contrato, se deja constancia que **EL/ LA CONTRATISTA** cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad, relacionados con el objeto a suscribir, de acuerdo con el formato de idoneidad y experiencia de selección de contratistas, suscrito por la secretaria.

4. Que previo estudio de la planta global de personal del municipio, se pudo constatar que en el personal de planta no existe o no es suficiente para cubrir, cumplir y atender las actividades descritas en el estudio previo presentado por la secretaria.

5. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones**.**

7. Que, atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se genera el proceso de contratación respectivo.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el estudio previo e invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado establecido en el diccionario de la real academia de la lengua española.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL CLASIFICADOR UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
80101500	SERVCIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80131800	SERVICIOS DE ADMINISTACIÓN INMOVILIARIA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81131500	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
84111600	SERVICIOS DE AUDITORÍA
81151600	CARTOGRAFÍA
93141600	POBLACIÓN
93151600	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93161800	TEMAS TRIBUTARIOS
93171800	ANÁLISIS DE COMERCIO

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DEL PROCESO. Hacen parte integral de este contrato, los documentos que forman parte de la etapa precontractual y los que se generen en desarrollo de este.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las siguientes obligaciones específicas de asesoría y apoyo a la supervisión:

1. Realizar revisión técnica de los productos entregados por el contratista DICITEC SEM encargado de la actualización catastral según los lineamientos establecidos en el contrato y determinados en las especificaciones técnicas de la actualización catastral contemplados en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.
2. Generar informes de diagnóstico con el análisis de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM con recomendaciones sobre el sustento técnico, la metodología y el producto resultante.

3. Aportar sugerencias y observaciones de buenas prácticas operativas, tecnológicas y conceptuales para las entregas de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM

4. Resolver preguntas técnicas y metodológicas de los funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del contrato de actualización catastral.

5. Contar con las herramientas tecnológicas o metodologías necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas para el equipo técnico.

Adicionalmente, en ejecución de cada una de las etapas inmersas en el proceso de actualización catastral se presentan obligaciones específicas a cumplir en cada una de ellas, por lo que el contratista adicionalmente se obliga a:

En la etapa pre – operativa:

1. Revisar los productos cartográficos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio en el contrato y el artículo 7 de la Resolución 388 de 2020 del IGAC.

2. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.

3. Revisar los planes de logística, contratación, calidad, gestión y riesgos del proyecto según los lineamientos establecidos en la Resolución 267 de 2023 y 1040 de 2023 del IGAC.

4. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM

5. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Operador consecuente a la etapa del proyecto.

6. Hacer seguimiento al tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.

7. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.

En la etapa Operativa:

1. Revisar las metodologías directas e indirectas de levantamiento de información catastral propuesta por el Contratista DICITEC SEM

2. Realizar recomendaciones y observaciones a los procesos de seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto a partir de los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM

3. Analizar la información consolidada en aspectos de saldos de conservación, ajustes y procedimientos catastrales con efectos registrales.

4. Revisar y analizar la metodología y desarrollo de las definiciones de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas producidas en el desarrollo de las actividades de actualización catastral.

5. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica de la base catastral.

6. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC

7. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.

8. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.

9. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.

En la etapa Post operativa

1. Evaluar el estándar de la información catastral formada y actualizada desde los aspectos físicos, jurídicos y económicos establecidos en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC mediante la aplicación del Modelo LADM_COL vigente y sus modificaciones en la Resolución 0301 de 2025 del IGAC.
2. Revisión de la memoria técnica resultado del desarrollo del proyecto de actualización.
3. Análisis de los productos de preliquidación del avalúo catastral resultante del proyecto.
4. Dar recomendaciones para el proceso de transferencia de conocimiento, cargue e interrelación de la información geográfica y alfanumérica en la base de datos catastral.
5. Revisar los insumos entregados por el Contratista DICITEC SEM para la conformación y/o consolidación del Observatorio Catastral del municipio.
6. Analizar la consistencia geográfica y lógica de los productos con información geográfica y alfanumérica antes de ser transferida a la base catastral.
7. Proporcionar recomendaciones técnicas para el acompañamiento a funcionarios del municipio para la vigencia de la actualización catastral.
8. Sugerir buenas prácticas de revisión de los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM consecuente a la etapa del proyecto.
9. Hacer seguimiento a Las metas y objetivos del tablero de indicadores correspondiente a la etapa del proyecto.
10. Entregar los informes de diagnóstico u otros productos propios de las actividades propuestas en el cronograma específico del equipo de apoyo del proyecto.

Frente al componente económico el contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas para su debido levantamiento de información, desarrollo, gestión e integración al proceso de actualización catastral. Estas están delineadas por la Resolución 1040 de 2023 y los instructivos realizados por el IGAC, así:

1. Garantizar que la información resultante de los estudios de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas presentadas por el Contratista DICITEC SEM cuenten con las especificaciones técnicas propuestas en el contrato del proyecto y la normativa vigente.
2. Analizar las metodologías para la determinación de variables, zonas de estudio, fuentes secundarias e insumos que conforman el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.
3. Revisar que los insumos cartográficos cumplan con las condiciones técnicas propuestas en la Resolución 388 de 2020 del IGAC y la adopción del modelo LADM_COL vigente.
4. Corroborar que los productos entregables por el Contratista DICITEC SEM, como las tablas de regresión, estudio económico, estudio estadístico del mercado inmobiliario, la preliquidación de los avalúos y/u otros productos contemplados en el contrato tenga coherencia lógica y conceptual.
5. Proponer recomendaciones y sugerencias para las mesas técnicas realizadas antes de aprobar la liquidación de los avalúos catastral resultantes del proceso de actualización catastral.
6. Resolver preguntas e inquietudes de carácter técnico, conceptual y metodológico de funcionarios del municipio a cargo de la supervisión del proyecto.
7. Generar un informe con observaciones, recomendaciones y acciones para la implementación correcta del proceso de liquidación y socialización de los avalúos catastrales resultantes.
8. Garantizar que los productos entregados por el Contratista DICITEC SEM cumplan con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas en la Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

El contratista finalmente deberá apoyar, acompañar y asesorar la supervisión del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en su metodología y fases así:

1. Apoyo a la supervisión a la etapa pre-operativa.
 - Fase preparatoria o alistamiento
 - Cronogramas y actividades
 - Instrucción catastral
 - Acopio de información
 - Logística
 - Fase de planeación.
 - Diagnóstico catastral
 - Planeación operativa

2. Apoyo a la supervisión a la etapa operativa.
 - Implementación del plan
 - Identificación predial
 - Atención de Saldos de Conservación
 - Identificación y Clasificación de Procedimientos Catastrales
 - Elaboración Componente Económico
 - Consolidación Base de Datos Catastral
 - Consolidación Entregables Finales
 - Aprobación Entregables Operación Catastral
 - Socialización de Resultados Autoridades Locales
 - Aseguramiento de Calidad Transversal
 - Seguimiento y Control Transversal
3. Apoyo a la supervisión a la etapa pos-operativa
 - Cierre y Cargue SNC
 - Liquidación Avalúo Catastral
 - Resolución Suspensión de Términos SNC
 - Procesos con Enfoque Intercultural
 - Interrelación Catastro – Registro
 - Entrega información Observatorio Catastral
 - Resolución de Cierre e Inscripción
 - Renovación de la Base Catastral
 - Generar Productos, Estadísticas y cifras de control
 - Acompañamiento técnico al Municipio previo a la entrada en vigencia de la Actualización Catastral.
 - Transferencia de Conocimiento al municipio.
 - Modelo de Atención Componentes Físico, Jurídico y Económico
 - Aseguramiento de Calidad Transversal
 - Seguimiento y Control Transversal
4. Apoyo a la supervisión tributaria e impactos y cargas
 - Evaluación a la estructura Tributaria asociada al catastro.
 - Medición de los impactos derivados de la carga tributaria
 - Cálculos estadísticos de los efectos de la aplicación del catastro actualizado
 - Proyecto de Acuerdo modificatorio de tarifas para mitigar los impactos de la cara tributaria producto de la actualización catastral, en el mismo debe proponer las estrategias modificatorias.
 - Exposición de motivos que contenga el análisis que justifiquen la modificación al Acuerdo 16 de 2024.

5. Recomendaciones
 - Recomendaciones sobre los resultados el proceso.

6. Informes: General los informes parciales y final como resultado de la supervisión en el proceso de actualización catastral.

CLÁUSULA QUINTA. En desarrollo del presente contrato, el Contratista deberá presentarlos informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de forma mensual,y en el momento en que lo requiera el supervisor o interventor según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA. LEALTAD PROCESAL: El contratista no podrá asesorar a persona alguna que adelante o pretenda adelantar cualquier tipo de proceso en contra el municipio o concurse en algún proceso de selección que adelante la entidad territorial, mientras se encuentre vinculado con esta administración.

CLÁUSULA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** aguardar reserva de confidencialidad de cualquier tipo de información que conozca al interior de la entidad y al igual que no utilizar información privilegiada con fines distintos a los intereses de la administración municipal, en caso de incumplimiento de esta se adelantaran las acciones judiciales a las que haya lugar.

CLÁUSULA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los informes y/o herramientas y en general los productos que se creen con ocasión a la ejecución del contrato, se reputan de propiedad de la entidad territorial, pudiendo ser utilizadas por esta para fines institucionales o académicos, lo quees aceptado por el contratista, con la firma de este documento.

Lo anterior, sin perjuicio del debido reconocimiento de los Derechos morales del creador o autor.

CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma total de **HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000) M/CTE, incluidos** impuestos y demás tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.

El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así:

a. Un primer pago por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)** una vez sea entregado y aprobado por la supervisora el plan de trabajo del proyecto de actualización catastral y sea firmado por ella el informe que se entregue con observaciones y recomendaciones por parte del contratista como apoyo a la supervisión.
b. Un segundo pago por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)** una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa pre-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.
c. Un tercer pago por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($116.150.000)** una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.
d. Un cuarto pago por valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.550.000)** una vez se entregue y apruebe informe de apoyo a la supervisión con comentarios, recomendaciones, vistos buenos y demás relacionados sobre el cumplimiento de la etapa post-operativa de la actualización catastral elaborada por el operador.

El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que EL/LA CONTRATISTA pertenezca al régimen de responsable de IVA, el valor de este impuesto se aplicará sobre cada uno de los pagos y se pagará al contratista el valor de los honorarios correspondientes más IVA y se harán las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL/LA CONTRATISTA deberá presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y allegar en el mes vencido el pago a los aportes al SGSS, conforme lo establece la normativa vigente, cuenta de cobro o factura (según aplique) y los demás requisitos que le sean exigibles.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se harán con sujeción al PAC.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se efectuarán a través de transferencia en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique EL/LA CONTRATISTA y de la cual sea titular. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

CLÁUSULA DECIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** a partir de la constancia de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2025 y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140153 META 034	2025001250 05/05/2025	GI. 10.2.3.2.02.02.008.406004.034	1.2.1.0.001	Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Cota. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$ 320.000.000
2024252140100 META 262	2025001256 06/05/2025	GI.12.2.3.2.02.02.008.4599019.262	1.3.3.1.00	Implementar un (1) proceso de actualización e implementación de los instrumentos de regulación fiscal y presupuestal del municipio de Cota en el cuatrienio. FUENTE: Recursos del Balance de libre destinación	$ 50.000.000
				TOTAL	**$ 370.000.000**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a laejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido enel artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado porel Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de RiesgosLaborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6°de la Ley 1562 de 2012.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015 El ingreso base de cotización para elsistema integral

de seguridad social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato.

En los casos en que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darles estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales el municipio no adquiereobligación alguna.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud de una o ambas partes debidamente sustentadas, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión o se generó un mayor valor del inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA DECIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causales de terminación del contrato las siguientes: 1). Terminación anticipada; 2).- Por mutuo acuerdo entre las partes; y 3) Terminación unilateral.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, deacuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que elContratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones yprocedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cadadía calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Para interponer multas o sanciones, el municipio deberá agotar los procedimientos legales respectivos.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Sin perjuicio de lo establecido en los estudios previos, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagaral municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecucióndel presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA VIGESIMA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:
El contratista se obliga una vez perfeccionado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, como mecanismo de cobertura a constituir a favor del MUNICIPIO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista por medio del contrato, éste se obliga a constituir a favor del Municipio, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia o un patrimonio autónomo, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, las garantías estipuladas en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, concordantes con el decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. **EL MUNICIPIO,** podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La garantía única de cumplimiento deberá contener los siguientes ampararos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	SUSTENTO NORMATIVO
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.	Articuló 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% Del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.	Articuló 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre el municipio y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA PAZ Y SALVOS: El contratista al terminar la ejecución de su contrato deberá entregar todos los equipos, expedientes y/o demás herramientas entregados por la administraciónen buen estado, salvo deterioro natural, obteniendo del almacén del municipal y/o dependencia que corresponda, los respectivos paz y salvos.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuandoel incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjanentre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a unprocedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. NOTIFICACIONES: El contratista con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma del presente contrato ser notificado al correo electrónico establecido en su hoja de vida debidamente actualizada.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de quien ejerza como **SECRETARIO/A DE PLANEACION** Y **SECRETARIO/A DE HACIENDA** o quien lo reemplace o haga sus veces.

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1	Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad.
2	Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
3	Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
4	Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5	Argumentar técnicamente las modificaciones, adiciones, y/o prorrogas que se requieran.
6	Informar sobre el desarrollo del contrato.
7	Conceptuar y manifestar al alcalde del Municipio sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
8	Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
9	Las demás inherentes al objeto del presente contrato.
10	Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al alcalde del municipio para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11	Velar por el cobro oportuno por parte del contratista
12	Informar a la secretaria de Gobierno sobre presuntos incumplimientos del contratista.
13	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sancionespecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
14	Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla conlos aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso
15	Todas las demás aplicables por mandato legal.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del profesional de presupuesto, y la aprobación de garantías.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a lagestión...", por tanto, solo se realizará en

caso de ser necesario.

CLÁUSULA TRIGESIMA. ESTAMPILLAS: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con el estatuto tributario municipal y de más decretos, acuerdoy Leyes que lo regule.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se realizarán en el municipio de Cota del departamento de Cundinamarca yel domicilio contractual es en el Municipio de Cota/Cundinamarca.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad socialintegral.

6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demáscontribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.

NOVEDADAD	**PRORROGA No. 1**
No. DE CONTRATO	**SPM-CD-1086-2025**
CONTRATISTA	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**
CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000)M/CTE**
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	LADY DANIELA FONSECA SOCHA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION

Entre los suscritos, **DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.918.975 de Cota Cundinamarca, en su condición Secretario General y de Gobierno nombrado mediante decreto 132 del 13 de noviembre de 2024 y ordenador del gasto delegado mediante decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025 , y quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.390.369** quien para el presente obra en representación de **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA identificada con NIT No. 830.133.580-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA No. 1,** previa las siguientes circunstancias:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante radicado en la Oficina de Contratación el 23 de DICIEMBRE de 2025, el supervisor del contrato, manifiesta:

TRANSCRIPCION DE LA SOLICITUD
(...)

1. ***ANTECEDENTE FACTICO Y JURIDICO***

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que permite la modificación de los contratos de común acuerdo entre las partes, se presenta la justificación requerida para adelantar la prórroga N°1 del Contrato ***SPM-CD-1086-2025****, teniendo en cuenta que desde la Secretaría de Planeación se considera necesario el apoyo a la supervisión del proceso contractual del cierre de la Actualización Catastral con enfoque multipropósito en la zona rural y urbana del municipio de Cota, Cundinamarca, conforme a los productos establecidos en el Anexo 3 correspondientes a la Etapa Post-Operativa del contrato de actualización catastral del cual este contrato surte el apoyo a la supervisión.*

A continuación, se exponen los motivos:

Se hace necesario mencionar que en la Constitución Política de 1991 se estableció los fines del Estado, que deben ser alcanzados, no solo por los agentes de éste, sino por la sociedad en general. Esta misma carta da facultades a las autoridades para lograr estos cometidos, así es que por disposición numeral 3 del artículo 315, le corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; norma que es concomitante con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Aunado a que los municipios son responsables de "asegurar la tranquilidad y la seguridad de sus habitantes". Establece que los alcaldes son responsables de las políticas de seguridad en el ámbito local, y deben coordinar con las fuerzas de seguridad y defensa del Estado para este fin, tal como lo dispone el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (Ley de Régimen Municipal).

Que, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que de igual manera en la resolución N° 449 de 2022 del IGAC por la cual se habilita al municipio de Cota como gestor catastral, en su Artículo 3. Obligaciones, en la Segunda Obligación menciona

"Una vez se inicie la prestación del servicio público catastral deberá hacerlo de manera continua y eficiente, lo cual comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, y los procedimientos de enfoque catastral multipropósito que determine el Gobierno Nacional, en consecuencia, no podrá abandonar dicha prestación hasta tanto otro gestor catastral lo reemplace."

Qué con el fin de que la Alcaldía de Cota Cundinamarca garantice la correcta aplicación del proceso de Actualización Catastral con Enfoque multipropósito, que es uno sus procedimientos como Servicio Público Catastral como Gestor catastral de conformidad con los requisitos que exige la Ley, tal cual lo contempla la Resolución 1040 del 2023 expedida por el IGAC, en su artículo 4.2.13. Modificado por el art. 8, Resolución 746 de 2024:

"Corrección de errores en la información catastral provenientes de los procesos de formación y actualización catastral. Los gestores deberán identificar y corregir los errores de manera ágil y oportuna para asegurar la veracidad y confiabilidad de la información catastral. Los errores en la información catastral pueden ser identificados tanto por el gestor catastral como por los usuarios de la información.

En el caso de errores sistemáticos en los predios reportados en la base de datos, el gestor catastral deberá corregirlos mediante un acto administrativo motivado de carácter general, garantizando el principio de publicidad conforme con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la puesta en vigencia de la información. Dentro de este mismo plazo, se deberá entregar la información catastral a las autoridades tributarias correspondientes.

En los demás casos, los errores identificados se deberán corregir a través del proceso de conservación catastral, ya sea de oficio o a solicitud de los usuarios.

Los gestores catastrales deberán informar de manera oportuna y transparente a los usuarios sobre las medidas que se tomarán para corregir los errores identificados, utilizando medios y canales expeditos disponibles.

Parágrafo. Para mejorar la calidad, veracidad y confiabilidad de la información catastral, los gestores catastrales deben garantizar el derecho de participación de los usuarios de la información catastral en el proceso de identificación y corrección de errores en la base de datos catastral."

Durante la ejecución del contrato a la fecha se han recibido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones a los productos dispuestos en los Anexos 1 y 2 correspondientes a las Etapas Pre-operativa y Operativa entregados por el Contratista a cargo del proceso de Actualización. Dichas observaciones se emitieron con los criterios de evaluación de la Supervisión del contrato, fundamentados en los lineamientos técnicos requeridos por el IGAC para los productos cartográficos y el procedimiento de actualización catastral en las Resoluciones 1040 de 2023, 388, 471 y 529 de 2020.

2. NECESIDAD DE LA PRORROGA No. 1 PARA DESARROLLO DE LA ETAPA POST OPERATIVA

Para la Etapa Post-operativa se ha tenido un avance importante al ser el cierre del proceso, en la cual, se realizan liquidaciones de avalúos catastrales con la base catastral actualizada, se procede con el cierre y cargue de la base catastral actualizada al software tecnológico para su vigencia, y se hace un acompañamiento posterior a la Secretaria de Planeación y el Gestor Catastral del municipio para la finalización del proceso.

Para mejorar la calidad, veracidad y confiabilidad de la información catastral se hace necesario contar con la experiencia del contratista que realizó el apoyo a la supervisión del proceso de Actualización Catastral Con Enfoque Multipropósito en nuestro Municipio, con el fin de verificar aquellas subsanaciones a los errores en la información catastral que puedan ser identificados tanto por el Gestor catastral o por los usuarios y/o propietarios de la información.

Durante el término que el contrato se prorroga, se deben realizar actividades que incluso ya se habían contemplado en el cronograma de trabajo de la Actualización Catastral relacionados con las diferentes etapas que determina la normatividad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en especial, la etapa post-operativa, actividades requeridas e indispensables por parte del gestor catastral a partir de las necesidades para la operación del servicio.

Conforme lo anterior, el Contratista, prestará el apoyo integro a la supervisión del Contrato SPM-CD-1039-2025, con el fin, de realizar control de calidad a la información catastral subsanada como parte de las actividades contempladas en la normatividad vigente de la Etapa Posoperativa, verificando y analizando las reclamaciones del proceso de Actualización catastral con Enfoque Multipropósito y sus resultados.

Finalmente, si el Municipio de Cota como gestor catastral cuenta con los servicios del Contratista del proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito, brindará los siguientes beneficios:

1. *Supervisión óptima, oportuna y eficiente a las reclamaciones de los ciudadanos en trámites relacionados con la Actualización catastral.*
2. *Mejora en la prestación del servicio público catastral mediante la eficiencia y respuesta oportuna a solicitudes de Actualización catastral.*

3. *Mayor calidad y fiabilidad de la información catastral.*
4. *Reducción de la discrepancia entre la realidad y la información predial registrada en el catastro.*
5. *Contribución a una mayor seguridad jurídica, eficiencia del mercado inmobiliario y al ordenamiento territorial, social y productivo.*
6. *Fortalecimiento fiscal local, y de los instrumentos de desarrollo territorial y de gestión del suelo en territorios objetivo.*
7. *Mayor transparencia, acceso y uso de los datos e información catastrales.*
8. *Mejora en la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, planeación urbana y rural, gestión ambiental, prevención y mitigación de desastres, ordenamiento social y productivo de la tierra, gestión tributaria, entre otros usos.*
9. *Incremento en la productividad y eficiencia derivados del uso de los datos e información catastrales con fines multipropósito*
10. *Fortalecimiento de la gobernanza territorial, y de la gestión pública.*

Durante el desarrollo de la etapa postoperativa se han identificado situaciones que hacen necesaria la ampliación del plazo contractual, entre las cuales se destacan:

- *Prórroga del contrato SMP-CD-1039-2025.*
- *Incremento en el volumen de observaciones técnicas, jurídicas y administrativas formuladas por la entidad, el Gestor Catastral y/o terceros interesados.*
- *Necesidad de atender solicitudes adicionales de aclaración, corrección y ajuste de información catastral, tanto predial como cartográfica.*
- *Extensión en los tiempos de respuesta asociados a trámites interinstitucionales, validaciones técnicas y procesos de control de calidad.*
- *Requerimiento de acompañamiento continuo en la resolución de inconsistencias detectadas posterior a la entrega inicial de productos.*

La prórroga del plazo contractual resulta indispensable para asegurar el cierre efectivo, técnico y funcional del proceso de actualización catastral, en especial frente al apoyo a la supervisión, para garantizar la subsanación de los errores derivados de las solicitudes, reclamaciones, correcciones y ajustes durante la etapa postoperativa, las cuales constituyen una fase esencial del servicio público catastral.

Dicha etapa no se agota con la entrega de productos técnicos, sino que exige acompañamiento institucional, atención al ciudadano, validación de información, cargue definitivo de bases de datos y resolución de inconsistencias, conforme a los principios de calidad, transparencia y eficiencia administrativa. La ampliación del plazo permite garantizar una atención oportuna a los usuarios, fortalecer la confianza en la información catastral, asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos definidos por la ley y evitar afectaciones al servicio público, previniendo riesgos jurídicos, operativos y administrativos para el Municipio.

Por lo expuesto, y entendiendo que la actividad catastral es un servicio público, se encuentra necesario que el Municipio de Cota Cundinamarca continúe con la contratación del apoyo a la supervisión de la operación de la Actualización Catastral con enfoque multipropósito, con el fin de desarrollar oportunamente la vigilancia de los datos Catastrales entregados y que la actividad catastral se preste de manera ininterrumpida y con ello cumplir oportunamente la prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes y preservando la garantía del servicio mediante la correspondiente expedición de los actos y recursos administrativos relacionados con el ejercicio de la gestión catastral, aplicando los lineamientos técnicos relacionados con la producción, la actualización, el uso y la disposición de la información catastral de acuerdo con los estándares fijados garantizando el debido proceso a partir de la estructura funcional que se implementará y la aplicación de los procesos y metodologías de un catastro que permita integrar los componentes alfanumérico y geográficos, evaluando, comparando y replanteando los parámetros del modelo, con el fin de verificar el cumplimiento de estándares mínimos para la realización de los levantamientos prediales de acuerdo con el incremento en los avalúos que deben realizarse.

En este sentido, la prórroga no constituye una liberalidad contractual, sino una medida necesaria y proporcional para asegurar el cierre integral del proceso, la adecuada prestación del servicio y la protección del interés general.

Que suscrito el acto de la referencia y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es fundamental para garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios misionales a cargo de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Cota como gestor catastral, se tiene el propósito de mantener la operatividad de la administración y cumplir con los objetivos institucionales conforme a la Constitución y la legislación vigente teniendo en cuenta que mediante la plataforma se presta el servicio público como gestor catastral, garantizando la estabilidad de los procesos administrativos y fortaleciendo la capacidad del municipio para atender las necesidades de la comunidad de manera eficiente y efectiva.

A la fecha, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor Inicial del Contrato	***$370.000.000***
Acta de Corte N° 01	*$116.150.000*
Acta de Corte N° 02	*$116.150.000*
Valor Ejecutado	*$ 232.300.000*

Valor por ejecutar	***$ 137.700.000***

Atendiendo a la anterior necesidad de garantizar el apoyo a la supervisión de cierre del proceso de Actualización Catastral con enfoque multipropósito del municipio de Cota, a continuación, se describen los datos generales de la prórroga requerida:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	
Valor Inicial incluido el MODIFICATORIO N° 01	***HASTA TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000)M/CTE***
Prórroga No. 1	*Un (1) mes y dieciocho (18) días.*
Nueva fecha de Terminación del Contrato	*18 de Febrero de 2026.*

3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, concordante con los principios de planeación, responsabilidad y continuidad del servicio público, y atendiendo lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, resulta jurídicamente procedente y plenamente válida la prórroga del plazo contractual cuando, sin alterar el objeto ni generar adición presupuestal, dicha modificación se orienta a garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la satisfacción del interés general.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido reiterativa en señalar que la modificación temporal de los contratos estatales es admisible cuando obedece a razones objetivas, técnicas y verificables, relacionadas con la adecuada ejecución del contrato y la necesidad de asegurar su finalidad pública, siempre que se conserve la ecuación contractual y no se desnaturalice el negocio jurídico.

En el presente caso, la prórroga solicitada se encuentra debidamente motivada en la continuidad del servicio público catastral, en el cumplimiento de las obligaciones propias del gestor catastral y en la necesidad de culminar actividades posteriores a la fase operativa, previstas expresamente en el alcance contractual y en la normatividad vigente, lo que la hace no solo legalmente procedente sino necesaria para garantizar la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

4.1 Prorrogar *el Contrato* ***No. SPM-CD-1086-2025.****, cuyo objeto es* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."***

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: *Prorrogar HASTA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026.*

4.3. RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: *Que el contratista deberá presentar ampliación de la Garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la Prorroga N° 01.*

(...)

2. Que, una vez revisada la seguridad social del presente contratista, se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con los respectivos certificados de aportes mediante las planillas de pago que reposan en el expediente contractual.

3. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. Que la presente modificación busca lograr el propósito que motivó la elaboración de los estudios previos, el proyecto y su contratación, e igualmente garantizar las relaciones iniciales que dieron origen al contrato en beneficio del interés general.

5. Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y las finalidades de la Ley de contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

6. Que en palabras del Consejo de Estado, "... el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría

de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario[1]; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección.[2]..."

7. Que el presente modificatorio no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global, cantidades y calidad de los bienes y servicios en su funcionalidad, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance de la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión e interventoría.

8. Que es deber el municipio modificar actuaciones necesarias, solicitadas y requeridas, ajustándolas a derecho, en el sentido que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarios para su buena ejecución.

Con fundamento en lo expuesto y tomando como referencia la solicitud del supervisor, las partes acuerdan

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA	**PRORROGAR**
	Prorrogar el contrato hasta el 18 de febrero de 2026.
CLÁUSULA SEGUNDA	**AJUSTE GARANTIAS**
	Que el contratista deberá presentar ampliación de la Garantía dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del presente en la plataforma SECOP II
CLÁUSULA TERCERA	**DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS**
	EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el **CONTRATO**, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.
CLÁUSULA CUARTA	**DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE**
	El presente se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

1 "... es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario.. " Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de enero de 2004, exp. 10.779.
2 Escobar Gil, Rodrigo, Teoría General de los Contratos de la Administración Pública, Edt. Legis, 1ra. Edición, 1999, Pág. 87.